



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2002.

### ASISTENTES

D.Pablo Castelo Pardo	Alcalde Accidental
D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Concejal
D.Antonio Martínez Vicente	Concejal
D.Juan Palao Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Rosalía M <sup>a</sup> de la Peña Alonso Puig	Concejal
D.Lorenzo Pérez Olivares	Concejal
D.Manuel Carrascosa Pérez	Concejal
D.Francisco Mas Esteban	Concejal
D.Miguel Ortuño Ortuño	Concejal
D.Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D.José Puche Serrano	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Brotons Richart	Concejal
D.Vicente Blanes Torreblanca	Concejal
D.Francisco Navarro Maestre	Concejal
D.Antonio Pastor López	Concejal
D.Miguel Angel Valero Maestre	Concejal
D.Antonio Garcia Agredas	Concejal
D.Juan José Torres Crespo	Concejal
D <sup>a</sup> Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

### NO ASISTEN

D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor	Concejal
D.José Martínez Ortega	Concejal

### EXCUSAN SU ASISTENCIA

D.Vicente Rodes Amorós	Alcalde
------------------------	---------

Se hace constar que el Concejal D.Juan José Torres Crespo, se incorpora a la sesión en el punto nº 3, asimismo, los Concejales D.Miguel Ortuño Ortuño y D.Antonio Pastor López.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Los Concejales D.Antonio Martínez Vicente, D<sup>a</sup> Inmaculada Brotons Richart y D.Francisco Navarro Maestre, abandonan la sesión en el punto nº 10 de ruegos y preguntas.

Los Concejales D.Juan Palao Menor y D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, se ausentan en el acuerdo nº 5 del punto nº 10 de despacho extraordinario.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **7 de marzo de 2002** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, actas de las sesiones anteriores.
---

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas de 5 de julio y 4 de octubre de 2001, aprobándolas por unanimidad los señores asistentes.

2.- Correspondencia, decretos y disposiciones oficiales.
--

2017\_2\_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importante recibidas, destacando lo siguiente:

Decreto de Alcaldía nº 46, de fecha 5 de marzo de 2002, en relación con el recurso nº 156/2002, interpuesto por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2000, sobre Valoración de Puestos de Trabajo, por el que se resuelve que la representación y defensa en dicho recurso sea asumida por los Letrados: D.Gabriel Ruiz Server, D.Gabriel Ruiz Soria, D<sup>a</sup> Nuria Ruiz Soria y D.Carlos Pujalte Bevia y por los Procuradores: D<sup>a</sup> Elena Gil Bayo, D<sup>a</sup> María Lidia J.P. Jiménez Tirado y D.José Luis Esteve y Barona.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Escrito del Ajuntament de Beneixama, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, en relación con la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Villena, sobre el soterramiento de las vías actuales y futuras vías del AVE, acordando adherirse a la misma, al objeto de su incorporación al oportuno expediente.

Escrito del Ayuntamiento de Cañada, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2001, manifestando su apoyo a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Villena referentes a la creación de una Escuela Oficial de Idiomas en esta localidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Toma de posesión del Concejal de Esquerra Unida del País Valencià D.Juan José Torres Crespo.
---

2020\_3\_1

Se da lectura al escrito de la Junta Electoral Central que, transcrito literalmente, dice:

“**CREDENCIAL DE CONCEJAL.-** D. Enrique Cáncer Lalanne, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Villena (Alicante), **D. Juan José Torres Crespo**, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Esquerra Unida del País Valencià a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia, de D. Miguel Ángel Valero Maestre y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Villena (Alicante), expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 2002.”

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de que D.Juan José Torres Crespo, ha presentado su declaración de bienes patrimoniales y de incompatibilidad de actividades, pudiendo, por tanto, tomar posesión.

A continuación, D.Juan José Torres Crespo, lee la fórmula:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Seguidamente, el Sr.Alcalde Accidental, D.Pablo Castelo Pardo, da posesión del cargo de Concejal a D.Juan José Torres Crespo, imponiéndole el escudo de oro de la ciudad y haciéndole entrega de un ramo de flores en nombre del Partido de Izquierda Unida.

A continuación, D. Juan José Torres Crespo, dirige las siguientes palabras a los miembros del Consistorio:

“No poder compatibilizar las tareas políticas con sus actividades profesionales, ha sido la causa de la dimisión de Miguel Ángel Valero, como Concejal de Izquierda Unida de nuestro Ayuntamiento. En similares circunstancias, se encuentran mis predecesores en la lista electoral, todavía vigente, trabajando fuera de nuestra ciudad o por cuestiones de parecida índole.

De manera, que de ningún modo, puedo eludir la responsabilidad que me corresponde y acepto el reto que supone formar parte de la oposición, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida y desde mi independencia dentro de la organización.

Dirijo esta nota de presentación, no ya a los votantes y simpatizantes de Izquierda Unida de Villena, sino, también y porque me debo al resto de la Corporación Municipal y, sobre todo, al colectivo social que representa la ciudadanía de esta entrañable ciudad, cada vez más cosmopolita.

Desarrollo mi actividad laboral en la Residencia de APADIS, como educador, compaginando este trabajo con el de una empresa de carácter familiar.

Mantengo, todavía, la convicción romántica, soñadora y, si se quiere, utópica, de que es posible combatir por causas justas, con las armas de la razón, la sensatez y el debate y análisis profundo, ante cualquier asunto conflictivo.

Por todo ello, toda mi actividad, como oposición desde Izquierda Unida, estará basada siempre por principios, en valores tan necesarios como el respeto, el diálogo, la tolerancia y la corrección, procurando siempre ofertar soluciones y alternativas y, en última instancia, la búsqueda razonable de un consenso. Todo este manual de buenas intenciones, no son prácticas incompatibles ni con la



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

denuncia constructiva, ni con el implacable seguimiento de los gastos municipales, porque, ténganlo por seguro y no les quepa ninguna duda que, sin apartarme ni un ápice de la cortesía y educación que definiendo, seré un crítico riguroso, inflexible y vigilante de todo aquello que no considere ni equitativo, ni justo ni necesario.

Y, si en mi actividad como edil de esta Corporación, me equivoco, por inexperto o incomodo involuntariamente, seré el primero en asumir mi propia responsabilidad y en pedir el perdón y las disculpas correspondientes, esperando en que esta práctica, inusual, pero necesaria, sea respetada, asumida y utilizada por encima de orgullos, rencillas y prepotencias que nos separan.

Concluyo este comunicado, con mis mejores deseos de armonía, tolerancia y progresismo en Villena y con todo el respeto y consideración a la ciudadanía.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr.Alcalde Accidental, D.Pablo Castelo Pardo, por ausencia del Sr.Alcalde titular, que se ha tenido que ausentar por motivo de su actividad propia, dándole la bienvenida a D.Juan José Torres Crespo al Grupo de Izquierda Unida y deseándole que la luz le guíe, igual que les está guiando a todos, cada uno por su camino.

4.- Nombramiento de D.Juan José Torres Crespo en Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos colegiados del Ayuntamiento.
---

2020\_4\_1

Se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, con motivo de la toma de posesión del Concejal D.Juan José Torres Grespo por dicho Grupo Político, solicitando que sea designado como titular de las siguientes Comisiones Informativas y otros organismos autónomos de este Ayuntamiento:

- Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios.
- Comisión de Cultura, Educación y Bienestar Social.
- Mesa Negociadora del Convenio.
- Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Asimismo, indica, que D.Juan José Torres Crespo, estará como suplente de todas las Comisiones Informativas, Comisión de Gobierno y cualquier otro organismo del que sea titular el Portavoz D.José Martínez Ortega y, a su vez, como suplente de D.Juan José Torres Crespo en las anteriores Comisiones mencionadas, estará D.José Martínez Ortega.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar estos nombramientos y que se dé traslado de ellos a las distintas Comisiones y órganos municipales, a los efectos que procedan, así como al propio interesado.

5.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana.

5000\_5\_1

Se da cuenta del expediente que se tramita para una Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en un cambio en las ordenanzas de edificación y previsión de nuevas zonas verdes, en los sectores 15.1 y 15.2, sobre la base del proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

Este expediente fue sometido a información pública mediante anuncios insertos en el Diario La Verdad del día 11 de agosto de 2001 y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, de 16 de agosto de 2001, habiendo sido presentadas dos alegaciones, con fecha 14 de septiembre de 2001, la primera, de D.Rafael Martínez Herreiz, en nombre y representación como administrador único de las entidades mercantiles Fincas Villena, S.L., y Atalaya Asesoramientos Inmobiliarios, S.L., y en calidad de promotor para la construcción de un edificio en solar edificable, perteneciente al sector 15.1 y recayente a calle Nueva esquina calle Rulda, alegando que según el vigente Plan General de Ordenación Urbana, en este sector la altura permitida es de cuatro plantas y, por tanto, la construcción pretendida no afectaría las visuales del Castillo de la Atalaya de Villena, solicitando que se realice un estudio pormenorizado del citado sector 15.1, al objeto de excluir de dicha suspensión de licencias la zona afectada, pudiéndose comprobar que los sectores afectados no interfieren en los trabajos de desarrollo del Plan Especial en cuanto a las visuales del Castillo de la Atalaya y los accesos al Casco Histórico.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

La segunda, de D.José Domene Pardo, en calidad de copropietario junto con su hermana D<sup>a</sup> Concepción Domene Pardo, de un solar de 701 m<sup>2</sup>. de superficie, situado en la confluencia de las calles Nueva y Rulda de Villena y colindante con otros tres solares, conformando todos ellos una superficie total de 1.000 m<sup>2</sup>., aproximadamente, resultando afectado directo como consecuencia de la modificación efectuada por el Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2001, por el que cambiaron las previsiones de ordenación de los sectores 15.1 y 15.2 de suelo urbano, lo que supone una variación en el régimen de las alturas permisibles, fijando las alturas máxima y mínima en 2 y 1 planta, respectivamente, alegando que la citada variación tiene su único motivo en la protección y salvaguarda de las visuales del Castillo de la Atalaya y su entorno, y que sobre dicho solar existe un anteproyecto para la construcción de 28 viviendas, locales comerciales, trasteros y garajes en sótano, redactado con anterioridad a la suspensión inicial de licencias, indicando que la volumetría del edificio que se pretende, cinco alturas sobre la rasante, según la normativa vigente, no afectaría en absoluto a la vista del Castillo, por lo que solicita, que se realice un estudio pormenorizado de los sectores 15.1 y 15.2, al objeto de determinar qué zonas de dichos sectores son las que realmente afectan las visuales del Castillo de la Atalaya y su entorno.

Visto el informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, D. Julio Pascual Roselló Serrano, de fecha 26 de febrero de 2002, que transcrito literalmente, dice:

“1.- D. José Domene Pardo, aduce en su alegación primera que, el único motivo de la modificación puntual nº 10 es el de la salvaguarda de las visuales del Castillo de la Atalaya su entorno, lo cual no es del todo cierto, ya que si bien sí es cierto que es uno de los motivos, no lo es menos que existe una zona de bordes con relación al viaducto limítrofe que es necesario ordenar adecuadamente, para lo que se fijan unas bandas de zona verde, en prolongación de las previstas originariamente por el PGMOU (aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo, en 7 de marzo de 1991, (Boletín Oficial de la Provincia de 28 de mayo de 1991) y 16 de octubre de 1992, (Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 27 de mayo de 1993 y Boletín Oficial de la Provincia de 11 de junio de 1993) en el sector 16.

2.- Parece cierto, a falta de comprobación más exhaustiva, que, desde los puntos visuales estudiados por D. Vicente Ferrero Punzano y D. Juan Martínez Ribera, la altura de las figuraciones estudiadas por los citados arquitectos, no entorpecen los visuales del Castillo, aunque, no podemos por menos de aclarar



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

que, dichos puntos visuales son muy concretos y resulta evidente que existen otros muchos lugares desde donde sí se produciría la interrupción de las visuales, siendo por tanto, cuestión decisoria del Ayuntamiento, la circunscripción de las vistas desde un entorno más o menos amplio.

3.- Por otro lado, es evidente que, la modificación propuesta, entendía una solución para la ordenación concreta de las dos manzanas, evitando de forma consciente, la atomización a nivel de solares o subparcelas más concretas, que aunque posible, no es lo aprobado por el Ayuntamiento.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D.José María Arenas Ferriz, de fecha 27 de febrero de 2002, en el que se hace constar lo siguiente:

“PRIMERO: El vigente Plan General de Ordenación Urbana, recibió la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en sesión de 16 de octubre de 1992. Con posterioridad a dicha aprobación, se han tramitado, y aprobado, ocho expedientes de modificación de sus determinaciones.

Por Decreto de la Alcaldía nº 158, de 8 de agosto de 2001, ratificado por acuerdo plenario, adoptado con mayoría bastante, en sesión de 28 de agosto de 2001, se decidió la información pública del Proyecto de Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por los servicios técnicos municipales, para cambio de ordenanzas y calificación de zona verde en sectores 15.1 y 15.2, de suelo urbano. Esta información se llevó a efecto, mediante anuncios que se insertaron en el Diario La Verdad, del día 11 de agosto de 2001 y en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 4.065, del 16 de agosto de 2001, habiendo sido presentadas dos alegaciones, según consta acreditado en el expediente.

SEGUNDO: La legislación aplicable viene recogida en los artículos 35, 38 y 55 de la Ley 6/94, de 15 de noviembre, de la Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con lo que disponen los artículos 158, 160 y 175 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, con las concordancias que resulten aplicables de la legislación estatal vigente.

TERCERO: La documentación integrante del proyecto de modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, se considera





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

correcta y adecuada a las previsiones de la legislación vigente.

CUARTA: Las alegaciones presentadas, en número de dos, se refieren a la incidencia de la modificación propuesta sobre un mismo solar situado en la confluencia de las calles Rulda y Nueva, señalando que, para este solar específico, y desde la consideración de las visuales tenidas en cuenta por el equipo redactor del Plan Especial del Casco Antiguo de Villena, no se produce afección alguna con respecto a las vistas del Castillo de la Atalaya y siendo éste el único punto determinante de la modificación, debe excluirse tal solar del ámbito de cambio propuesto.

Con respecto a estas alegaciones, ha sido emitido informe por el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se detalla que la modificación planteada, además del objetivo de preservar las visuales del Castillo de la Atalaya, pretende mejorar el diseño de los sectores 15.1 y 15.2, estableciendo una nueva zona verde en consonancia con las previstas para el colindante Sector 16, se indica que los puntos visuales planteados por los alegantes no son los únicos posibles, existiendo otros desde los que sí se daría la afección planteada, concluyendo que la aceptación de las alegaciones conduciría a una atomización de las dos manzanas integrantes de los sectores afectados.

QUINTO: De acuerdo con lo anterior, y para el caso de que, a la vista del informe emitido, se desestimaran las alegaciones presentadas, sería procedente la aprobación provisional del expediente, que debe producirse con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acordando su remisión a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Servicios Territoriales de Urbanismo de Alicante, instando la aprobación definitiva del proyecto.

Estos Servicios Territoriales, a través de la Comisión Territorial de Urbanismo, seguidos los trámites procedentes, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, y dentro de los plazos allí establecidos, deberán resolver sobre la aprobación solicitada.

En definitiva, cabe concluir, que procede someter este expediente a la consideración del Pleno Municipal, para su aprobación provisional si así lo estima procedente.”

Asimismo, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de febrero de



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

2002, en relación con el expediente que se tramita para la Modificación Puntual nº 10, consistente en un cambio de las ordenanzas de edificaciones y previsión de nuevas zonas verdes, en los sectores 15.1 y 15.2, sobre la base del proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales, cuyo expediente fue sometido a información pública, habiéndose presentado dos alegaciones, de cuyo contenido se da cuenta, así como del informe elaborado por el Arquitecto Municipal.

Deliberado el asunto, la Comisión, con el voto unánime de los presentes y aceptando el contenido del informe técnico, acuerda desestimar las alegaciones presentadas y, en consecuencia, dictaminar favorablemente la aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana, para cambio de ordenanzas y calificación de zona verde en sectores 15.1 y 15.2, debiendo remitirse a los Servicios Territoriales de Urbanismo de la Consellería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación definitiva.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D.Rafael Martínez Herréiz, en nombre y representación de las mercantiles Fincas Villena, S.L. y Atalaya Asesoramientos Inmobiliarios, S.L. y por D.José y D<sup>a</sup> Concepción Domene Pardo, en base a los informes técnicos transcritos anteriormente.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana, para cambio de ordenanzas y calificación de zona verde en los sectores 15.1 y 15.2, redactado por los servicios técnicos municipales.

**Tercero.-** Remitir dicho expediente a los Servicios Territoriales de Urbanismo de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación definitiva.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

6.- Recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre alternativa técnica de desarrollo del Programa de Actuación Integrada sector alrededores factoría Forte-Bulilla.

2012\_6\_1

Se da cuenta del recurso de reposición presentado por D.Luis Francés Albero, en nombre y representación de la mercantil Programas para el Desarrollo de Actuaciones Integradas, S. L., contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, el día 15 de noviembre de 2001, por el que se resuelve el expediente instruido para aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Integrada denominado “Bulilla”, alegando que el mismo resulta contrario a la legalidad vigente en la materia, así como al legítimo interés y derecho del recurrente, aduciendo en dicho recurso, las alegaciones presentadas en su escrito de 20 de julio de 2001, basadas en defectos procedimentales y considerando que su proposición jurídico-económica era la más adecuada, sobre la base de un cuadro comparativo aportado en su día, así como, que el acuerdo se aparta de los criterios de selección de agente urbanizador especificados en el artículo 47.2 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, así como alude a la falta de motivación del citado acuerdo.

A continuación, se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Administración General, D.José M<sup>a</sup> Arenas Ferriz, en el que se hace constar lo siguiente:

“PRIMERO: Por acuerdo plenario de 15 de noviembre de 2001, se decidió la aprobación del Plan Parcial de desarrollo de la unidad de ejecución única del Sector de Suelo Urbanizable de uso industrial, en los alrededores de la factoría Forte, denominado “Bulilla”, en la propuesta presentada. En el mismo acto, resultó aprobado el Programa de Actuación Integrada presentada por la S.A.T. 4470 “CISCAR”, que fue designada como agente urbanizador de tal actuación; esta aprobación motivó el rechazo por el Pleno de las otras proposiciones económico-financieras que también optaban al desarrollo del planeamiento propuesto, de las mercantiles Programas para el Desarrollo de Actuaciones Integradas, S.A. y Gestión y Desarrollo Oeste Sector, S.L. Notificado este acuerdo a los interesados, la referida Programas para el Desarrollo de Actuaciones Integradas, S.A, disconforme con el mismo,

Página: 131



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

interpone recurso de reposición, que es objeto de este informe.

Cabe señalar también, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de diciembre de 2001, acordó un cambio en la titularidad de agente urbanizador de esta actuación integrada, aceptando la cesión de los derechos correspondientes a favor de la mercantil Promociones y Urbanizaciones del Vinalopó, S.A.

**SEGUNDO:** El recurso interpuesto señala, en síntesis, lo siguiente:

? Da por reproducidas las alegaciones presentadas por el recurrente, en un anterior escrito de 20 de julio de 2001. Tales alegaciones se referían, básicamente, a determinados defectos procedimentales y a considerar que su proposición jurídico-económica era la más adecuada, sobre la base de un cuadro comparativo que aportó.

? Considera que el acuerdo de aprobación del programa se aparta de los criterios de selección de agente urbanizador especificados en el artículo 47.2 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), así como de las determinaciones de los informes técnicos.

? Alude a la falta de motivación del acuerdo, expresamente exigida por la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

**TERCERO:** Dado traslado del recurso al agente urbanizador de la actuación, en su calidad de interesado, al objeto de presentar las alegaciones que estimara convenientes, las formaliza en escrito presentado en 13/02/02, en el que se señala que, de acuerdo con el informe del arquitecto municipal, la propuesta que resultó finalmente seleccionada era la más económica de las tomadas en consideración, siendo además la única que contemplaba de un modo más detallado la solución de conexión con la Autovía, por cuyos motivos el acuerdo se ajusta a los criterios de selección del art. 47.2 Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

**CUARTO:** Como antecedentes legales necesarios para la resolución de este asunto, pueden tenerse en cuenta los siguientes:

? El mencionado artículo 47.2 Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, que establece:

“El mismo acuerdo podrá adjudicar, motivadamente, la ejecución del Programa aprobado en favor de quien hubiera formulado la proposición



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

jurídico-económica y asumido la alternativa técnica más adecuadas para ejecutar la Actuación.

Se preferirá la alternativa que proponga un ámbito de actuación más idóneo u obras de urbanización más convenientes; la que concrete y asuma las más adecuadas calidades de obra para su ejecución; así como la proposición que se obligue a plazos de desarrollo más breves o a compromisos más rigurosos; la que preste mayores garantías efectivas de cumplimiento; la que comprometa su realización asumiendo, expresa y razonadamente, un beneficio empresarial más proporcionado por la promoción y gestión de la Actuación; o la que prevea justificadamente, para unas mismas obras, un menor precio máximo para efectuarlas sin mengua de su calidad. Complementariamente se preferirá la proposición que oferte más incentivos, garantías o posibilidades de colaboración de los propietarios afectados por la Actuación, para facilitar o asegurar su desarrollo, salvo que aquéllos se pretendan arbitrar a costa del interés público.”

? El artículo 47.4 Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, que determina la necesidad de expresa motivación de los acuerdos municipales en materia de programación, estableciendo:

“El Ayuntamiento-Pleno podrá rechazar razonadamente todas las iniciativas para ejecutar la Actuación por considerar que ninguna de ellas ofrece base adecuada para ello, resolviendo la no programación del terreno o programarlo, sin adjudicación, optando por su gestión directa cuando ésta sea viable y preferible para los intereses públicos municipales.

Los acuerdos municipales en materia de programación deberán ser siempre expresamente motivados y concretarán, razonadamente, las prioridades públicas expresadas en los números anteriores, atemperándolas a las circunstancias propias de cada Actuación. En todo caso, dichos acuerdos habrán de ser congruentes con las previsiones y actuaciones que se hubieran comunicado previamente a los proponentes, según los artículos 44 y 45, cuando las mismas hubieran suscitado la presentación de indicativas particulares o hubieran servido de bases orientativas con vistas a la selección entre iniciativas en competencia.”

? Los artículos 83 y 89.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señalando que, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes, y que los mismos, si por aceptados se



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

incorporan al texto de la resolución, servirán de motivación para la misma.

? Los artículos 110 y ss. de la referida Ley 30/92, en cuanto al potestativo recurso de reposición, sus características y su resolución.

QUINTO: Aludiendo tanto el recurso presentado, como el escrito de alegaciones del interesado a las condiciones de los informes técnicos incorporados al expediente, cabe señalar, en primer lugar, que los mismos tienen una doble determinación. En lo que respecta al planeamiento objeto de estudio, se pronuncian por la necesidad de contar, con carácter previo y necesario, con los informes tanto del servicio de carreteras como del Organismo de cuenca, que avalen la solución de conexión del sector con la CN-330, Autovía de Levante, debiendo diferirse los acuerdos a adoptar al momento en que se disponga de tales dictámenes. Acerca de la programación de la actuación, expresan las limitaciones de las diversas proposiciones estudiadas, no resultando ninguna de ellas lo suficientemente clara, precisadas por tanto, de las correcciones y aclaraciones que se especifican. El acuerdo plenario aprueba la propuesta de planeamiento presentada, bajo la condición de que se incorporen los dictámenes favorables de los organismos reseñados (apartado Primero de la parte dispositiva) y, en cuanto a la programación de la actuación, se selecciona la que da origen al expediente (S.A.T. 4470 "CISCAR"), si bien con la introducción de las rectificaciones exigidas por el condicionante establecido para el planeamiento y las que resulten de los informes técnicos emitidos (apartados Segundo, Tercero y Cuarto). Se produce así, en el acuerdo, una aceptación modificada o limitada del contenido de estos informes.

El recurso interpuesto se centra en las condiciones en que, por el Pleno, se produce la adjudicación de agente urbanizador y la aprobación de una propuesta de actuación integrada, pero sin cuestionar la decisión adoptada respecto a la aprobación del planeamiento parcial, aspecto éste en que los informes técnicos emitidos tenían una mayor incidencia.

Del segundo informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal (octubre 2001), y en lo relativo al análisis de la proposición jurídico-económica presentada por la S.A.T. CISCAR, se ponen de relieve varios aspectos de la misma: es la propuesta menos costosa de las presentadas, incluye en su presupuesto la ejecución de un vial que conecte el Sector con la Autovía existente, y alude al carácter de propietario mayoritario de esta entidad, con el 46 por 100 sobre el total de la superficie afectada. Estas circunstancias pudieron motivar el acuerdo plenario en cuestión, en los términos del artículo 47.2 Ley Reguladora de la Actividad Urbanística antes transcrito.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

En cuanto a la incidencia en el acuerdo de los informes emitidos, debe reseñarse el carácter facultativo y no vinculante de los mismos, habiendo optado el pleno por introducir en la propuesta aceptada las rectificaciones y correcciones establecidas en los referidos informes.

Por último, y acerca de la motivación del acuerdo, debe tenerse en cuenta que la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística se pronuncia por la adecuada motivación de los acuerdos adoptados en materia de programación, debiendo señalarse expresamente las razones y fundamentos que determinan la decisión municipal. El acuerdo plenario no ha hecho constar con claridad, en su texto, estos razonamientos; si bien, como se señala, la incorporación íntegra a su texto de los informes emitidos y la admisión modificada de ésta, pudiera permitir establecer tal motivación para la resolución impugnada.”

Asimismo, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2002, en relación con el recurso interpuesto por D.Luis Francés Albero, en nombre de Programas para el Desarrollo de Actuaciones Integradas, S.L., contra el acuerdo plenario de 15 de noviembre de 2001 por el que se aprobó la alternativa técnica de desarrollo de un sector de suelo urbanizable industrial, alrededores de factoría Forte, la “Bulilla”, y se adjudicó la condición de agente urbanizador a favor de S.A.T. 4470 “CISCAR”. Se da lectura al informe elaborado por los Servicios Técnicos municipales. La Comisión, con la abstención de D.Antonio Pastor López, y el voto favorable del resto de los presentes, teniendo en cuenta el contenido del informe técnico obrante, acuerda dictaminar desfavorablemente el recurso presentado, proponiendo al Pleno su desestimación, al considerar que se encuentran justificadas las razones que determinaron la adjudicación de agente urbanizador, siendo el acuerdo adecuadamente razonado.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, expone, que Los Verdes van a apoyar el recurso porque, en su día, se opusieron a la aprobación de esta actuación, a su entender, demasiado acelerada y en alguna de las Comisiones Informativas, según sus notas, se mencionó por el Concejal de Urbanismo, que ninguna de las otras empresas que podían optar a esta actuación, reclamaría, pero como puede verse, una de las empresas sí que lo ha hecho. Su Grupo, dados los informes que se presentaron cuando se llevó a efecto la aprobación de esta actuación a favor de la S.A.T. 4470 CISCAR y las circunstancias que se dieron, en el sentido de que sólo esta empresa podía presentar la actuación de la rotonda



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

para conectar la autovía con el polígono, considera que cuando esta empresa reclama, puede ser que haya alguna ventaja o desventaja asignable al procedimiento y, por tanto, no están dispuestos a dar el visto bueno a esta forma de proceder. Por ello, Los Verdes van a apoyar este recurso en contra de lo que la mayoría de la Comisión Informativa decidió.

D. Juan Palao Menor, dice, que el PP va a desestimar el recurso de reposición en base a los argumentos que el Sr. Arquitecto Municipal pone de manifiesto en su informe. Les parece chocante que se adjective de acelerada la tramitación de este expediente, cuando todos conocen la falta imperiosa de suelo industrial que tiene esta ciudad. Les parece inaudito que se afirme por el Sr. Pastor López, que pueda ser que haya una ventaja, cree que hay o no hay ventaja, pero elucubrar como lo hace el Sr. Pastor López, vuelve a poner de manifiesto las insinuaciones repetidas que esta persona, Pleno tras Pleno, viene vertiendo sobre la actuación del equipo de gobierno. Como ha dicho anteriormente, el informe del Arquitecto Municipal está muy claro, todos los miembros de la Comisión Informativa que han tenido acceso al mismo y los Concejales del Pleno al expediente, habrán podido comprobar que la determinación del informe se basa en tres vertientes:

1. Que es la oferta más económica, por lo que, no sabe a qué es debido el que se manifieste que hay ventaja o no.
2. Que incluye en su presupuesto la ejecución de un vial que conecte el sector con la autovía existente, aspecto éste que las otras dos alternativas no proponen.
3. Que el promotor de esta actuación urbanística es el propietario mayoritario de los terrenos en ese sector.

Atendiendo a estos tres aspectos, que se citan en el informe del Arquitecto Municipal, el PP va a desestimar el recurso de reposición presentado.

Replica el Sr. Pastor López, que el retraso en la búsqueda de una solución al problema del suelo industrial en Villena, en modo alguno, es una situación achacable al Pleno o resto de Grupos Políticos, a excepción de los que forman parte del equipo de gobierno, por lo que, consideran, que el hecho de que no se haya encontrado una alternativa a esta solución, que es una iniciativa privada, tiene poco que ver con cualquiera de las argumentaciones que se acaban de verter o se han expuesto en anteriores Plenos. Por otra parte, recuerda que, en su día, cuando esta asignación se hizo a la S.A.T. CISCAR, ya votaron en contra de



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

su aprobación, porque les parecía una casualidad que sólo esta empresa hubiera presentado una alternativa y además, en aquel momento, se puso de manifiesto por parte de los técnicos municipales, que existía unas deficiencias en ese expediente, que están por cumplir y que bloquean esa celeridad supuesta que el equipo de gobierno dice que va a tener este polígono industrial, pero lo que está claro, es que el PP ya lleva en el gobierno tres años y esta iniciativa privada podía haberse iniciado o resuelto mucho antes y si no se ha hecho, es porque el PP no la ha tramitado con mayor celeridad, pensando que el hecho de que una de las empresas reclame, es suficiente justificación para considerar que si todas las empresas hubieran podido presentar alternativas, incluyendo la obra de conexión con la autovía, a lo mejor, los informes técnicos, en un principio, hubieran sido mucho más específicos y no se hubieran fundamentado única y exclusivamente en el menor coste, porque están acostumbrados por desgracia, últimamente, a que determinadas obras se asignen al menor coste cuando interesa y cuando no, por la razón que el equipo de gobierno estima oportuno, entonces, se justifica otro motivo. Según entiende su Grupo, una obra de la importancia de ésta, debe ser sólida y firme y que haya la certeza de que se va a ejecutar en tiempo y forma para resolver el problema del suelo industrial en Villena, pero dudan de que el equipo de gobierno pueda afirmar que esta obra va a estar realizada, siquiera, para antes de que acabe esta legislatura y esa responsabilidad recae sobre las espaldas del PP como componente mayoritario del equipo de gobierno. Entienden, que dado que no se va a resolver el problema ahora y habría otras empresas que podrían optar, ven oportuno el que se pueda hacer, además de no cumplirse aún los dos condicionantes sobre los informes positivos del MOPU y Confederación Hidrográfica del Júcar. Por tanto, estiman, que las condiciones o limitaciones que los técnicos municipales establecieron en la primera aprobación de este programa, siguen pendientes y no hay ninguna evidencia de que el problema del suelo industrial en Villena, se vaya a resolver en breve.

Por alusión, el Sr. Palao Menor, matiza, que el informe del Arquitecto Municipal es claro y sus conclusiones muy precisas, no haberlo querido leer o entender, es otra cuestión. Recuerda, que ya había un proyecto de polígono industrial en Bulilla con un centro comercial desde 1997, es decir, había alternativas y rumores sobre la construcción de ese polígono desde ese año y se presenta ahora, cuando un promotor decide llevar a cabo una actuación. No les extraña que Los Verdes voten en contra, ni en este caso ni en ningún otro, como tampoco que ahora no formen parte de este Ayuntamiento ni tengan ninguna responsabilidad como factor de la oposición y, sin embargo, la asuman como propia en otras ocasiones. Afirma, que como muchas veces ha dicho, tienen responsabilidades distintas a la de ellos, pero la tienen. Recuerda, que el PP no



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

tiene mayoría en este Ayuntamiento y como ejemplo, este asunto es a iniciativa exclusiva del PP, poniendo de manifiesto, que el 24 de enero de 2000, el PSOE cursa una visita a Elda, con motivo de la presencia de D. José Domingo Gómez Cuesta, Director General de SEPES y apareció una nota en prensa, según la cual este Grupo iba a conseguir terreno industrial por su cuenta, le consta que han hecho esfuerzos en este sentido, pero hay que hacerlos desde un principio. Es absolutamente falso que esto sea una iniciativa privada, sin poner en relación que con SEPES se ha estado negociando, al menos, desde el año 1996, les prometió muchas cosas, incumplió el convenio de realización de un segundo polígono industrial, también incumplió la compensación del impuesto de bienes inmuebles y actualmente tiene una deuda con el Ayuntamiento de cerca de 18 millones de pesetas. Afirma, que el PP, con el acuciante problema del suelo industrial, no va a perder más el tiempo en seguir rogando a SEPES una respuesta, que no fue capaz de dar siendo Concejal de Industria, D. José Martínez Ortega y hoy este Concejal, por lo que, si hay una iniciativa privada que desea desarrollar un buen polígono industrial en Villena, con unas vías de comunicación positivas, lo van a apoyar. Por tanto, su Grupo va a desestimar el recurso de reposición presentado.

Por último, D. Pablo Castelo Pardo, manifiesta, que le ha resultado curioso de la intervención de Los Verdes, el que voten en contra por la precipitación con que se ha llevado este asunto y al mismo tiempo, en su última intervención, acusen al PP de falta de celeridad para encontrar suelo industrial, cree que es un anacronismo en cuanto a la exposición.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los dos Concejales del Grupo Municipal Los Verdes y lo hacen a favor, el resto de miembros presentes de IU, PSOE, PP y Grupo Independiente. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Luis Francés Alberó, en nombre y representación de la mercantil Programas para el Desarrollo de Actuaciones Integradas, S.L., de conformidad con el informe técnico anteriormente transcrito y al considerar que se encuentran justificadas las razones que determinaron la adjudicación de agente urbanizador, siendo el acuerdo de 15 de noviembre de 2001, adecuadamente razonado.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, con el ofrecimiento de los recursos que legalmente procedan, así como al departamento municipal de Obras y Urbanismo.

7.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Autovía Alicante-Villena.

5000\_7\_1

Se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

Asiduamente vienen apareciendo noticias “negativas” en los medios de comunicación sobre accidentes de tráfico, concretamente en la carretera nacional Madrid-Alicante y, sobre todo, en el tramo llamado “Camino Viejo de Castilla”, que une las autovías de Alicante-Madrid con Alicante-Murcia. Este último tramo, que solo tiene un carril en cada sentido, debe estar considerado como uno de los que mayor circulación, fundamentalmente de camiones, y con mayor número de accidentes, en definitiva, lo que se suele denominar punto negro de carretera.

Por otra parte, la autovía Villena-Alicante es cada día más peligrosa ya que el firme, sobre todo del carril derecho, está en muy mal estado con “miles” de parches y agujeros. Esto origina que la mayoría de los conductores circulen por el carril de la izquierda (a veces llegando a adelantar por la derecha), para no tener que ir “sorteando” obstáculos.

La solución a estos graves problemas, no es la construcción de una autopista de peaje. La ciudadanía quiere soluciones definitivas, que, pensamos, podrían venir no gastando 480 millones de euros en los peajes, sino dedicando mucho menos dinero, realizando un buen mantenimiento en el tramo de la autovía Villena-Alicante, con la construcción de dos carriles de ida y dos de vuelta en el Camino Viejo de Castilla, puesto que es fácil y factible.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista solicita la adopción del siguiente acuerdo:

Que se envíe a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, la petición de que se rehabilite el firme de la autovía, tramo Villena-Alicante, así como que se



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

dupliquen los carriles del denominado Camino Viejo de Castilla”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión del día 26 de febrero de 2002, en el que se hace constar lo siguiente:

“D. José Martínez Ortega, dice, que en el tramo de la autovía, comprendido entre Villena y Alicante hay numerosos puntos de peligro en su trazado, que exigen una intervención inmediata, no siendo suficiente una nueva rehabilitación del firme como se propone.

D. Vicente Blanes Torreblanca, señala, que no existe inconveniente en incorporar a la Moción lo apuntado por el Sr. Martínez Ortega.

D. Pablo Castelo Pardo, indica, que los problemas de la autovía, obedecen a que se trató en su día de una simple duplicación de calzada de la carretera existente, por lo que se mantienen los problemas de ésta. Se pregunta, porqué se incluye en la Moción el Camino de Castilla, que no corresponde a nuestro término municipal, existiendo otros tramos viarios, como la N-344 hasta Fuente La Higuera, que nos afectan de modo mucho más directo y sobre los que no se dice nada.

Deliberado el asunto, con el voto unánime de los presentes y con la inclusión en la Moción de la necesidad de intervenir y resolver todos los puntos peligrosos existentes en el tramo de la autovía entre Villena y Alicante, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente esta Moción”.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, expone, que esta Moción es continuación de una que se presentó en el Pleno anterior y piensa que para nadie es desconocido el número de accidentes que se producen en la carretera nacional Madrid-Alicante, siendo la autovía Villena-Alicante cada día más peligrosa, sobre todo el firme del carril derecho, que está en muy mal estado, con miles de parches y agujeros, que incluso está originando que los conductores circulen por el carril de la izquierda, a veces llegando a adelantar por la derecha, para no tener que ir sorteando obstáculos. Como ya se manifestó por todos los Grupos





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Municipales, la solución a todos estos graves problemas, no es la construcción de una pista de peaje, sino que tendría que venir a través de un buen mantenimiento en el tramo de la autovía Villena-Alicante, con la construcción de dos carriles de ida y dos de vuelta en el Camino Viejo de Castilla. Por otra parte, aclara, que el camino viejo de Castilla, une lo que es la autovía Alicante-Madrid, con la de Alicante-Murcia y para muchos vecinos de Villena es la carretera habitual para ir a Elche y sobre todo de muchos estudiantes que van a la Universidad de esa ciudad. Añade, que esta razón es la que les ha llevado a incluir en la petición este tramo. Su Grupo, no tiene inconveniente en aceptar la sugerencia que IU planteó en la Comisión Informativa de Urbanismo, por lo que, la propuesta quedaría redactada de la siguiente forma: “Que se envíe a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, la petición de que se rehabilite el firme de la autovía tramo Villena-Alicante, así como que se rectifiquen los tramos peligrosos y se dupliquen los carriles del denominado Camino Viejo de Castilla.

D.Juan Palao Menor, manifiesta, que les gustaría saber del Grupo Municipal Socialista como firmante de la Moción, si las manifestaciones del Concejal de Urbanismo en la Comisión Informativa, en el sentido de que se actuara también sobre el tramo de la carretera nacional 344 hasta Fuente La Higuera, serían tenidas en cuenta.

Responde D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que no habría ningún inconveniente en que se recogieran también en la petición.

El Sr.Alcalde somete a votación este asunto, con la inclusión de las sugerencias de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y PP y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda enviar a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, la petición de que se rehabilite el firme de la autovía tramo Villena-Alicante, así como que se rectifiquen los tramos peligrosos, se dupliquen los carriles del denominado Camino Viejo de Castilla y el tramo de la carretera nacional 334 hasta Fuente La Higuera.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

8.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre obras de pavimentado en la vía pública.

3050\_8\_1

Se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“El Grupo Municipal Socialista, ha realizado múltiples ruegos y preguntas en relación con las obras, sobre todo zanjas, de las calles de Villena.

El Ayuntamiento destina partidas importantes al asfaltado de calles, que, en definitiva, pagamos todos con nuestros impuestos. Por eso, pensamos que el Concejal responsable del área, debería prestar más interés en el seguimiento de estas actuaciones, pues, hemos comprobado que a los pocos días de asfaltar están apareciendo agujeros, el asfaltado se suelta, etc. Hay que remarcar que decimos días, no semanas o meses. Un ejemplo, lo puede ver cualquier ciudadano que pase por la Plaza de Santiago, por cierto, asfaltada recientemente dos veces. Esperamos, que el Ayuntamiento no haya asumido este doble asfaltado, de nuevo muy estropeado en la actualidad. El Grupo Municipal Socialista, cree, que en este caso, hubiera sido aconsejable quitar primero el anterior asfaltado, haber arreglado las aceras y los bordillos, sobre todo del tramo de la fachada del Ayuntamiento. Tras todo esto, sería el momento adecuado para el asfaltado definitivo.

Pero, si la gestión del equipo de gobierno del Partido Popular, no ha sido la esperada en este ámbito, lo peor puede estar por venir, cuando una empresa, ahora ONO, abra la calle para parchearla posteriormente, con la consecuencia de que en poco tiempo, el asfaltado se levante de nuevo.

En varias ocasiones, hemos planteado la propuesta de que se aproveche la apertura de una zanja, para colocar tubos “vacíos” que puedan ser utilizados por otros servicios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno de la Corporación, que se redacte una normativa municipal que regule la obligatoriedad, para la empresa que abra zanjas, de asfaltar la calle en su totalidad, así como las características técnicas que debe reunir el asfaltado.”



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión del día 26 de febrero de 2002, que dice:

“Se da lectura a una Moción, en la que se propone la redacción de una normativa municipal, que contemple la adecuada reposición del pavimento de la vía pública, tras su utilización por las empresas de servicios, debiendo contemplarse el asfaltado de toda la calle.

D. Antonio Martínez Vicente, deja constancia de que la Concejalía de Obras efectúa un seguimiento directo de todas las obras que afectan al pavimento de la vía pública y, que acerca de los desperfectos apreciados en la Plaza de Santiago, se está a la espera de los análisis de las muestras que han sido tomadas.

Deliberado el asunto, la Comisión, con el voto unánime de los presentes, acuerda dictaminar favorablemente esta Moción y proponer al Pleno su aprobación”.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, explica, que con esta Moción se han limitado a trasladar al papel una petición de los vecinos y vecinas de la ciudad, sobre todo porque el estado de las calles, en muchas ocasiones, es lamentable y con esta propuesta lo que se intenta es proponer soluciones nuevas, si no para estos momentos concretos, porque ya hay una serie de compromisos adquiridos, sí para el futuro ante posibles peticiones de otras empresas, que tengan que volver a levantar las calles. Piensan, que es interesante, que por parte de los técnicos municipales, se estudie la propuesta, que se plasme en una normativa municipal propia del Ayuntamiento y que incluiría también las características técnicas que debería reunir el asfaltado de las calles, para evitar desperfectos por desconocimiento de la calidad del mismo. Se reitera, en que la petición es para futuras actuaciones, no para que sea asumido por la empresa que, en estos momentos, está levantando zanjas, la cual ya tiene autorización e iría en contra de sus intereses, de esta forma, asegurarían que las calles no vayan a quedar en peores condiciones que están ahora.

D. Juan Palao Menor, dice que, previamente al desarrollo de una nueva ordenanza, les gustaría saber el criterio de los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, para ver si es posible esta actuación, porque les parece una exigencia importante. Por tanto, están de acuerdo con el espíritu general de la Moción, de que se repongan las calles en la medida de lo posible o en las



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

condiciones que se establezcan, pero considera que no se debe elaborar esa ordenanza, hasta que no se les informe que realmente no se incumple ningún precepto legal, porque no tienen constancia de que esto se pueda hacer de una forma u otra.

Replica la Sra.Tortosa Urrea que, muchas veces, es el coste de meter una máquina en una calle, porque a lo mejor, el asfaltar media calle o la calle completa, no supone un gasto excesivo y la empresa que solicite esa autorización, de todas maneras, también debería prever ese coste. Aclara, que lo que se plantea es que los técnicos municipales estudien la propuesta, porque realmente ni ellos como Grupo de la oposición ni el PP como equipo de gobierno, tienen suficientes criterios para poder analizar esto al mínimo detalle.

D.Antonio Martínez Vicente, señala, que si lo que se plantea fuera posible, sería estupendo, porque no solo se tendría que asfaltar, sino también en algunos casos fresar las calles para no llegar a los bordillos, aunque cree que es algo nuevo que no se está haciendo en ningún pueblo de España, pues, él ha recorrido los pueblos de la provincia de Alicante, tanto con gobierno del PP como no y no ha visto que se haya asfaltado la calle entera, porque se haya instalado un servicio, sino únicamente los tramos que se han abierto. Piensa, que si una empresa viene a Villena a dar un servicio a sus ciudadanos, que lo están demandando a gritos, porque todos tienen derecho a disponer de él, si se le exige a esa empresa algo más de lo que se le pide en otras poblaciones, no va a venir a Villena a trabajar. De todas formas, está de acuerdo en que se solicite ese informe a los técnicos municipales, aunque adelanta ya que no lo están haciendo en ningún sitio, porque es costoso para las empresas de servicios. Quiere decir, que las empresas se han tirado de golpe a crear unos servicios en las ciudades, que todos desean y, considera, que deben apoyarlo de alguna manera dentro de la responsabilidad que esas empresas tienen, pues, de hecho depositan en el Ayuntamiento una fianza o aval, que no se devuelve hasta que no se compruebe el trabajo realizado, pero de ahí a exigirles eso otro que se propone, que supone un coste importante, ve difícil que puedan venir esas empresas a Villena a darles esos servicios.

Aclara, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que la Moción la hace el Grupo Socialista y que si el Concejal de Obras ha realizado una visita por los pueblos de la provincia, se habrá podido dar cuenta que las calles no están en tan mala situación como en Villena, pues, disponen de un dossier de fotos, que les ha



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

proporcionado una persona ajena al Grupo, donde se puede observar la mala situación en que están muchas calles de Villena, incluso en las que todavía no se han abierto zanjas ni por parte de la empresa Cegas ni ONO. Considera, que es una propuesta que el PSOE plantea y si se aceptara, podrían ser los primeros en hacer una normativa propia en esas condiciones.

D.Antonio García Agredas, expone que, por un lado, ve que la intención del PSOE es muy buena, ya que se está viendo que las calles de Villena parecen un mapa de todos los colores y, efectivamente, si esto fuera factible, no es una mala idea. Por tanto, cree que se debe dejar sobre la mesa la Moción, pendiente de que se elaboren esos informes técnicos, para después actuar de la forma que se vea conveniente, es decir, se trata de esperar un mes más y, a lo mejor, merece la pena aprobar la Moción si se puede hacer, porque es correcta en cuanto que se pretende una mejora de las calles de Villena, ya que algunas por levantarse tantas veces, tienen un aspecto penoso. Entiende, que deberían esperar ese mes, si el PSOE está conforme, ver si los informes técnicos son favorables y aprobarla en consecuencia.

D.Vicente Blanes Torreblanca, expresa, que los vecinos de Villena demandan que el problema de las calles se solucione, a través de escritos a los medios de comunicación. Recuerda, que en el Pleno de 4 de octubre de 2001, el Alcalde recogía la sugerencia de trasladar a los técnicos municipales, que siempre que se abra una zanja, haya espacio suficiente para incluir otras canalizaciones, porque realmente es una medida positiva, sin embargo, le da la impresión que no se está cumpliendo lo que se recoge en esa acta y que todos asumieron, a propuesta del PSOE, en el sentido de que siempre que se tuviera que abrir una zanja, se viera la posibilidad de incluir al mismo tiempo otras canalizaciones, para no tener que levantar otra vez las calles, ya que normalmente, si se dan una vuelta por Villena, al poco tiempo de asfaltar una calle, que ha pagado el Ayuntamiento, se abre una zanja por una empresa para colocar una canalización y se asfalta esa zona, una vez se cierra la misma, pero comienza a irse el asfaltado por ese parche, porque si estaba previsto que durara cinco o diez años, a los dos años, ya empieza a estropearse. Saben que hay servicios de primera necesidad y de lujo, lógicamente, por ejemplo, si hay una rotura de una tubería y es preciso hacer una zanja, no se va a asfaltar toda la calle porque se haya estropeado la tubería, lo cual se deberá recoger en la normativa municipal, igual que si se trata de un servicio de primera necesidad, sin embargo, si vienen empresas a Villena para instalar algún servicio de lujo, de no aceptar las condiciones que se establezcan, su planteamiento es que no lo



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

instalen y se vayan a otro pueblo. Por otra parte, según su información, en Alicante sí que se han asfaltado calles pequeñas, de todas formas, no se pretende que se haga toda la calle con la capa asfáltica, sino que la última capa de asfaltado se pueda pasar por toda la calle, tema éste que ha consultado y que parece ser que es posible técnicamente, así se evitarían pequeñas grietas que pudieran quedar y cuando la calle se termina, quedara uniforme el firme y durara más, que si se parchea como está ocurriendo en la actualidad. Aclara, que su Grupo lo que propone es que se redacte una ordenanza, respecto de ella los técnicos les informarán de los pros y contras y podrán discutirla en la Comisión Informativa de Urbanismo. Su Grupo, no desea que se deje sobre la mesa esta Moción, sino que se empiece a trabajar ya sobre ello, porque les consta que pronto van a venir otras empresas a abrir zanjas y si se dan una vuelta por el pueblo, podrán observar cómo quedan determinadas terminaciones de calles.

D.Pablo Castelo Pardo, ruega al Concejal D.Vicente Blanes Torreblanca, si puede darle alguna mayor información, sobre esa última capa, llamada de eslurri, que es solo una capa de pintura, porque técnicamente desconoce que pueda tener ese carácter de duradero e impermeable, como ha comentado, para profesionalmente, al menos, aumentar sus conocimientos. Piensa, que todos los servicios que se les están ofreciendo, en estos momentos, son de primera necesidad, pues, tanto el gas ciudad como el cableado que está instalando la empresa ONO, considera, que todos tienen el derecho a poder contratar esos servicios. Vista la propuesta, si el PSOE lo estima oportuno, cree que lo mejor sería disponer de un informe técnico, previamente a la redacción de esa normativa, para conocer si la misma es viable o los defectos en que podrían incurrir por desconocimiento de la legislación vigente. Por esto, sugiere que este informe se haga lo más rápido posible, para si se puede, traer al próximo Pleno ordinario.

La Sra. Tortosa Urrea, ruega que esté para antes del verano, pues, no sea que se demore por excesivo trabajo de los técnicos municipales.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

**Segundo.-** Que por los técnicos municipales, se emita un informe sobre la posibilidad de redactar una normativa municipal, que regule la obligatoriedad para la empresa que abra zanjas, de asfaltar la calle en su totalidad, así como las características técnicas que debe reunir el asfaltado.

9.- Despacho extraordinario.

5000\_9\_1

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes, al ser asuntos no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE ELABORE UN BORRADOR DE CONVENIO PARA NEGOCIAR CON LA CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS Y MINISTERIO DE FOMENTO SOBRE EL SOTERRAMIENTO DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL.

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“Durante la anterior legislatura, cuando se tuvo conocimiento por primera vez del coste aproximado del soterramiento de las vías del ferrocarril, a su paso por Villena, el Ayuntamiento elaboró un documento en el que se indicaba como propuesta de acuerdo, la cantidad que este Ayuntamiento estaría dispuesto a asumir, así como las correspondientes a la Generalidad Valenciana y al Ministerio de Fomento. En su día, se presentó este documento por el Sr.Alcalde y los Portavoces de los Grupos Políticos al Sr.Conseller de Obras, Urbanismo y Transportes. En dicha entrevista, parece ser, que al Sr.Conseller le pareció buena idea la propuesta.

Dado el tiempo transcurrido, el Grupo Municipal Socialista, piensa que se debería elaborar un borrador de convenio para ser negociado con la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el Ministerio de Fomento, para poder disponer de este instrumento a fin de saber a qué atenernos cuando la solución del soterramiento sea una realidad.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Este borrador convendría que recogiera las cantidades y porcentajes aproximados que cada uno de los tres organismos oficiales estarían dispuestos a asumir. (Ayuntamiento de Villena, Consellería de Obras Públicas y Ministerio de Fomento).

Por todo ello, solicitamos a este Pleno, que se adopte el siguiente acuerdo:

Que por parte de los servicios técnicos y administrativos de este Ayuntamiento se elabore el borrador de convenio mencionado, y que se inicien las negociaciones oportunas con los otros dos organismos para llegar al acuerdo definitivo de convenio.”

Abierto el debate, D.Pablo Castelo Pardo, informa de que una Diputada del PP, ha dado una rueda de prensa sobre una enmienda a una propuesta del PSOE, según la cual el Congreso de los Diputados ha instado al Gobierno de la Nación a que estudie en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Valenciana, las soluciones óptimas para que el trazado del ferrocarril a su paso por la ciudad de Villena, contribuya a conciliar las necesidades del desarrollo urbanístico del municipio con la plena funcionalidad del transporte ferroviario. Aclara, que este asunto se inició a instancia del PSOE, mediante una Moción en las Cortes Valencianas, que se aprobó por unanimidad y es posible, en consecuencia, que la conclusión de esto, les dé una solución a las preguntas que plantea el PSOE en su Moción. Afirma, que el PP no estaría por la labor de votar a favor hasta conocer cuál es la solución, que puede ser positiva, por el hecho de que todos los Partidos representados en el Congreso de los Diputados, hayan votado por unanimidad a favor de esta enmienda. Piensa, que ahora podrán tener más elementos de juicio para opinar sobre lo que se está pidiendo.

D.Vicente Blanes Torreblanca, expone, que las tres Mociones se presentan por urgencia por el PSOE, porque se les ha recomendado que lo hagan, porque es importante lo que en ellas se pide.

D.Juan Palao Menor, matiza, que ellos han tenido constancia de esta enmienda que una Diputada Nacional del PP ha presentado, a una propuesta del PSOE en el Congreso de los Diputados y lo iban a traer a colación mediante una Moción de urgencia, que viene luego, en la que se hacen tres preguntas al Ministerio de Fomento, en este sentido, iban a ser más exhaustivos, ya que tienen justificación documental de tres Administraciones y les parecía que



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

preguntar cuál va a ser el recorrido definitivo del AVE a su paso por Villena, era un poco consustancial, por lo que, se le quería ofrecer más argumentos al Ministerio por parte del Ayuntamiento y Cortes Valencianas. Aclara, que el PSOE presentó una propuesta y el PP una enmienda a ella y ambas fueron aprobadas por unanimidad, siendo éste un tema sobre el que el Congreso de los Diputados se ha pronunciado, instando al Gobierno de la Nación a que estudie en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Valenciana las soluciones óptimas sobre el trazado del ferrocarril a su paso por la ciudad de Villena.

D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, justifica la urgencia de las Mociones presentadas, en cuanto a la solicitud de informe de declaración medioambiental, en la necesidad de poder disponer del proyecto, para que puedan estudiarlo y formular las alegaciones pertinentes, teniendo en cuenta que el próximo Pleno no se celebrará hasta finales del mes de abril; en cuanto a la Moción de elaborar un borrador de convenio, saben que los técnicos municipales están muy sobrecargados de trabajo, si se presentara al Pleno del mes de abril, ello supondría un atraso considerable, pues, consultado con Parlamentarios que han llevado el seguimiento de temas parecidos a nivel nacional, les han informado que esa iniciativa que se tuvo en la anterior legislatura de plantear ese documento era una buena idea; por último, en cuanto a la Moción en la que se plantean varias preguntas al Ministerio de Fomento, puntualiza, que su Grupo no tiene inconveniente en que se añadan otras preguntas, porque cuanto más información se tenga, es mejor, ya que se trata de que el pueblo de Villena disponga de la misma cuanto antes, porque están pendientes de que el Ministerio se defina sobre esos asuntos.

D.Juan José Torres Crespo, manifiesta, que el Grupo de Izquierda Unida, considera, que tanto el ruego sobre el soterramiento del AVE a su paso por Villena, como las tres Mociones de urgencia presentadas, guardan tanta relación entre sí que deberían haberse presentado en una sola Moción. No entiende cómo se presentan estas Mociones por vía de urgencia, cuando una Moción de su Grupo, sobre los mismos asuntos, ya fue aprobada en el mes de abril de 2001, pero no se ejecutó y textualmente, decía: “Aprobar por unanimidad, solicitar al Ministerio de Fomento y a la Consellería de Obras Públicas, una reunión conjunta, a la mayor brevedad, para que nos informe de las actuaciones previstas en cuanto a la línea Madrid-Valencia-Alicante y Murcia, las posibles soluciones para la vía actual y el grado de compromiso por parte de ambos organismos”. Al respecto, señala, que no solo no se reunieron a la mayor brevedad posible, sino que no se reunieron Fomento y Consellería, por lo que, solicitar un convenio



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

hoy, Ayuntamiento-Fomento-Consellería, por vía de urgencia, le parece inapropiado, cuando ha pasado tanto tiempo de incumplimientos, pero para él es una buena noticia, si es cierto que en las Cortes Generales se haya propuesto y aprobado por unanimidad esa Moción del PSOE y enmienda del PP.

D.Antonio Pastor López, expone, que Los Verdes lamentan que el Sr.Alcalde-Presidente de la Comisión del Soterramiento, no se encuentre hoy en este Pleno, porque hace más de quince días en Comisión de Gobierno, él le preguntó específicamente qué había de ese informe especial de la solución del soterramiento, que en la reunión de la Comisión del mes de enero, se suponía que como muy tarde debía estar el 15 de febrero. Añade, que a su pregunta, el Alcalde le respondió que la semana pasada convocaría la Comisión del Soterramiento para dar la información que tuviera. Al entender de su Grupo y personalmente él que estuvo en esa reunión, les da la impresión de que esa afirmación de instar al Gobierno de la Nación a que encuentre la solución más adecuada, es lo mismo que lo que se comentó en aquella reunión referente a lo que había hecho el PP a nivel de las Cortes Valencianas. Los Verdes, lo que quieren saber es si hay un informe o estudio o no lo hay, porque entienden que ya está bien de engañar a la población de Villena, comentando que se van a hacer unos estudios, pues, desde hace año y medio se habla de un estudio de Consellería que nadie ha visto, también de un segundo informe técnico, que el Sr.Alcalde había encargado personalmente y que tampoco nadie ha examinado y de un compromiso de las tres instituciones a los tres niveles, local, autonómico y estatal, que tampoco se ha visto, sin embargo, ahora el Portavoz del PP, porque D.Vicente Rodes Amorós no está en el Pleno y no sabe lo que diría, habla de esa enmienda como una solución al problema, aunque ellos creen que no lo es. Explica, que la razón por la que Los Verdes apoyan la urgencia de estas tres Mociones y, en concreto, la de elaborar un convenio, es porque si realmente hay voluntad política de llegar a algún acuerdo, por lo menos, algún técnico tendrá conocimiento de que este documento de convenio se tendrá que firmar. Por tanto, entienden, que es procedente que los técnicos municipales elaboren una primera propuesta para luego mantener negociaciones con los de otros organismos y llegar a un acuerdo definitivo de convenio. Señala, que si después de todo esto, a lo único que se llega, es a que sigan en la misma situación, porque dentro de dos semanas o dos meses o no se sabe cuándo, alguien les diga que la mejor solución es la que figuraba en el informe de 1999, Los Verdes, como mínimo, se reirán, pero les parecerá una poca vergüenza, por parte del PP, Ministerio de Fomento y responsables a nivel local. Su Grupo, lo que pide es que si el PP tiene información concreta, informes técnicos verificables, que lo ponga encima de la mesa, ya que todos los ciudadanos de Villena tienen derecho



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

a examinar esa información y mucho más los representantes políticos locales y si no es así, que deje de marear la perdiz el PP.

Replica, el Sr.Palao Menor, que la falta de vergüenza no se la achaque el Grupo de Los Verdes a ellos, porque el Sr.Pastor López, acaba de decir que hace quince días, le hizo una pregunta al Alcalde en Comisión de Gobierno, pero hace un año él le hizo una pregunta sobre las retribuciones de su persona de confianza, desaparecida de este Ayuntamiento y que no está contestada, de por qué cobraba 78.000 pesetas mensuales sin venir a trabajar al Ayuntamiento. Considera, que la afirmación de que el PP engaña a los ciudadanos de Villena, será una apreciación de esa persona, si no tiene constancia de que el informe no existe, aclarando, que se está trabajando en el informe, pero es complejo, con muchos datos técnicos y no se puede emitir apresuradamente, para que el Ministerio de Fomento, que puede que tenga los mejores técnicos en infraestructuras ferroviarias, lo pueda desestimar, es decir, es un informe amplio que requiere un tiempo, pero saben que se está redactando y hay una empresa contratada por la Generalidad Valenciana, que lo está haciendo, él no lo ha visto, aunque el Sr.Alcalde sí y él le cree, porque no duda de la honorabilidad de las personas hasta tanto en cuanto no pueda demostrar lo contrario. Centrándose en esta Moción del PSOE, dice, que desde mitad del año 1995, el Concejal de Hacienda es él, pero no conoce ese informe a que se hace referencia y en cuanto al contenido de la misma, quiere hacer unas matizaciones, en primer lugar, para saber en qué cuantía puede colaborar el Ayuntamiento, cree que deberían conocer el coste total de la diferencia entre el proyecto del Ministerio de Fomento y la solución que plantea el Ayuntamiento del soterramiento de las vías del ferrocarril. Informa, que según sus noticias, en no demasiado tiempo, esa cuantificación puede estar encima de la mesa, pero sería apresurado por su parte, por desconocimiento absoluto del tema, afirmar sobre qué parámetros de dinero podían estar moviéndose, porque lo desconoce totalmente. En segundo lugar, matiza, que la financiación a la que se comprometerían, solo puede ser de tres formas, o un porcentaje sobre el coste total del proyecto que resultara o una cantidad fija o una fórmula intermedia entre ambas. Piensa, que la primera solución, esto es, el porcentaje sobre el coste total del proyecto, sin tener cuantificado el mismo, como mínimo, parece aventurado el establecerlo; en cuanto a la segunda, la determinación de una cantidad fija, hay un informe preliminar del Banco de Crédito Local, en el que se confirma que con los últimos datos económicos, está en disposición de ofrecer al Ayuntamiento de Villena un crédito de 823 millones de pesetas, se espera que con los resultados de 2001, que deben estar, no más allá del plazo de un mes, ese límite de endeudamiento se pueda subir a una cifra cercana a 1.100 millones de pesetas,





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

pero deja constancia de que asumir ese compromiso de cofinanciación del proyecto, supone también asumir otro riesgo, que el ritmo de inversiones para asfaltado, renovación del alcantarillado, agua potable, etc., puede verse disminuido por la carga financiera que tengan en ese momento, porque el préstamo es importante y también el tiempo y además, debe tenerse en cuenta, que si existen algunos imprevistos, pueden hacer dificultar, no solo la financiación del proyecto del soterramiento, si se ha tomado ya esa decisión, sino también inversiones posteriores, porque si se produce una sentencia judicial, hay que cumplirla dentro del plazo establecido. En consecuencia, el PP no tiene inconveniente en votar a favor de la urgencia de esta Moción, pero no obligarse a elaborar un compromiso de esa magnitud sin saber cuál es el coste. Sugiere que se podía empezar a elaborar ese documento sin determinar esas bases.

Replica, la Sra.Tortosa Urrea, que el PSOE piensa que la solución que apoya la ciudad de Villena es el soterramiento de las vías, tanto de las actuales como de las futuras del AVE. Consideran que ese borrador de convenio, al que no es necesario poner cantidades, es un simple borrador y si se tiene que dejar en blanco los diferentes aspectos, a que se ha hecho referencia, que se haga así, aunque realmente el Ayuntamiento, cree que sí puede decir hasta dónde puede apostar, sobre todo porque el equipo de gobierno, en estos años, está haciendo un esfuerzo por no contraer préstamos ni inversiones importantes por el soterramiento de las vías del ferrocarril, entendiendo que el compromiso del Ayuntamiento, sobre una cantidad aproximada, sí que podría expresarse. Su Grupo, opina, que es interesante disponer de ese convenio a la hora de empezar a negociar en serio, teniendo en cuenta el trabajo de los técnicos municipales, que no lo van a realizar ni en una semana ni dos, para que cuando se vaya a necesitar, se pueda disponer del mismo.

Finalmente, D.Juan Palao Menor, aclara, que si es así, el PP no tiene inconveniente en votar a favor de la Moción, si lo que se pretende es empezar a trabajar con ese borrador de convenio. Por otra parte, informa que la Ley de Estabilidad Presupuestaria, marca un 110 por cien de los recursos ordinarios a nivel de endeudamiento máximo, lo que supondría, en este momento, una cantidad aproximada de 823 millones de pesetas, no obstante, al incrementarse el año pasado el impuesto de bienes inmuebles en un 38 por cien, les ha supuesto más recursos ordinarios, que determina esa ampliación a los 1.100 millones de pesetas, pero esto es así con el endeudamiento del 110 por cien, sin embargo, existen otros mecanismos de endeudamiento, es decir, si esos 1.100





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

millones de pesetas no fueran suficientes, el Ministerio de Economía, mediante un plan de viabilidad y saneamiento financiero, podría facilitarles más medios, pero ellos como Grupo Político, si en el momento de tomar la decisión están en el gobierno, sí que ligarían este tema a un acuerdo de Pleno con responsabilidad de futuro, porque es muy fácil votar por el soterramiento, decidirse por la cantidad que sea, hipotecarse en el tiempo con el tema de las inversiones y, luego, a los cuatro meses, criticar al equipo de gobierno, ya sea el PP u otro Partido Político, en el sentido de que no hay dinero para asfaltar las calles, por ejemplo, considerando, que es ético firmar ese documento.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista y, en su consecuencia, que por los servicios técnicos y administrativos municipales, se elabore un borrador de convenio, para ser negociado con la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el Ministerio de Fomento, para poder disponer de este instrumento, aunque no se determinen cantidades en el mismo, a fin de saber a qué atenerse cuando la solución del soterramiento sea una realidad.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y administrativos correspondientes de este Ayuntamiento.

1172\_9\_2

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO EL PROYECTO DEL TRAZADO DEL AVE QUE SE HA ENVIADO A INFORME DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL.**



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“A través de los medios de comunicación nos hemos enterado de que ya se ha enviado el proyecto del trazado del AVE desde La Encina hasta Alicante, para su estudio e informe de Impacto Medioambiental.

Por todo ello, solicitamos al Pleno:

Que se pida el proyecto del trazado que se ha enviado para el informe de Impacto Medioambiental, a la Subdelegación del Gobierno Central en Alicante, a la Consellería de Obras Públicas de Valencia y a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.”

Abierto el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, justifica la urgencia de esta Moción, en la necesidad de disponer de ese informe de Impacto Medioambiental, para que no se les pase el plazo de alegaciones, teniendo en cuenta que el próximo Pleno, tal vez no se celebre hasta finales del mes de abril por las fiestas de Semana Santa.

D. Antonio Pastor López, señala, que al ser esta Moción de urgencia, no ha sido debatida en Comisión Informativa. Por esto, le gustaría que se especificara un poco más de dónde procede la verificación de este informe de Impacto Medioambiental, porque hay más de uno y tal vez hubiera que especificar el último informe, cosa que en la Moción no se dice. Por tanto, o se define de alguna manera, qué es identificable, que es una de las cosas que denunciaba en el anterior punto, ya que están en un estado de derecho, son parte afectada clarísimamente por esta obra, pero resulta que no hay constancia por escrito de que este documento esté en el Ayuntamiento. Le gustaría que el PSOE que presenta la Moción, si tiene alguna información más, sobre cuál es ese documento, en el sentido de si tiene un registro de entrada, un lugar específico donde se ha identificado que lo diga y si no, que de alguna manera se concrete en el texto de la Moción, que ese informe se refiere al último proyecto, que sería el de septiembre de 2000. Piensa, que el contenido de la Moción queda algo ambiguo, porque se trata de pedir algo, que no se tiene la evidencia de identificarlo, tal vez requeriría que la Secretario General del Ayuntamiento verificara con antelación la forma de concretarlo y después se hiciera la petición oportuna, porque están de acuerdo con el fondo de la Moción.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Aclara, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que este informe ha salido en los medios de comunicación en el mes de febrero, se puede hacer referencia, por tanto, al último proyecto de trazado realizado en ese mes de febrero, que es cuando ha salido a la luz. Cree, que si no se puede obtener de Alicante, se podría hacer las averiguaciones pertinentes para pedirlo a través de los Parlamentarios de las Cortes Generales.

El Sr.Pastor López, dice, que si hay evidencia de ese informe desde las Cortes Generales, lo que pediría sería una identificación, es decir, un número de documento o registro. Pregunta, si la Secretario General podría acceder a esa información para concretar el contenido de la Moción, porque no es normal que la Subdelegación del Gobierno tenga esa copia y no la haya remitido a los Ayuntamientos afectados. Sugiere que, al menos, se concrete algo más, haciendo referencia al informe de Impacto Ambiental de un proyecto posterior al de septiembre de 2000, que fue el último, el cual caso de existir, debería contener el nuevo trazado, porque es incomprensible que se pueda elaborar ese informe sin tener definido el trazado concreto de la obra, sobre la que se ha de informar el Impacto Medioambiental.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana y Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, el proyecto del trazado que se ha enviado para el informe de Impacto Medioambiental, que será el último proyecto de septiembre de 2000.

5000\_9\_3

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PREGUNTAS AL MINISTERIO DE FOMENTO EN RELACION CON EL TRAZADO DEL AVE.

Se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“Después de los dos borradores sobre las distintas opciones del trazado del AVE a su paso por el término municipal de Villena y por su casco urbano, uno de diciembre de 1999 y otro de septiembre de 2000, el Grupo Municipal Socialista, todavía no conoce cuál va a ser el trazado definitivo.

Por todo ello, proponemos al Pleno, que se planteen las siguientes preguntas al Ministerio de Fomento:

1. ¿Cuál va a ser el recorrido definitivo del AVE a su paso por Villena?
2. ¿Qué va a ocurrir con las vías actuales del tren convencional a su paso por la ciudad de Villena?
3. ¿Se va a tener en cuenta la petición de “toda la ciudad de Villena y por unanimidad, de todos los Grupos Políticos (Partido Popular, PSOE, Izquierda Unida, Los Verdes, Iniciativa Independiente y Grupo Mixto) en el Pleno”, para soterrar las vías actuales y el AVE a su paso por Villena?”

Abierto el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, justifica la urgencia de esta Moción, en la necesidad de que el pueblo de Villena, disponga de esa información cuanto antes, porque están pendientes de que el Ministerio se defina sobre esos temas.

D.Juan Palao Menor, propone sustituir las tres preguntas que se hacen, porque ve falta de concreción en ellas. Considera que es importante saber por dónde van a pasar las vías del ferrocarril, pero aunque otros miembros de la Corporación no lo crean, ya hay pronunciamiento del Pleno en virtud de una Moción conjunta aprobada por todos los Grupos Políticos Municipales, también del PP en las Cortes Valencianas, mediante una Moción que se ha presentado, pero que aún no ha sido debatida y ayer en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, a una Moción del PSOE, el PP presentó una



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

enmienda y todos los Grupos Políticos aprobaron tanto la Moción como la enmienda. En consecuencia, tienen las tres representaciones, local, autonómica y estatal. A continuación, sugiere sustituir las tres preguntas formuladas en la Moción por las siguientes:

1.- ¿Va a ser tenida en cuenta la Moción consensuada por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Villena, en la que se recogía la solución más conveniente para el desarrollo urbanístico del trazado del AVE a su paso por la ciudad? Aclara, que se refiere a la Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 19 de diciembre de 2001, cuya certificación del acuerdo junto con una carta del Alcalde, fue enviada al Sr.Ministro de Fomento el día 8 de enero de 2002.

2.- ¿Va a ser tenida en cuenta la proposición no de ley promovida por el Partido Popular en las Cortes Valencianas, sobre la solución óptima del trazado ferroviario con las soluciones urbanísticas que precisa la ciudad de Villena, de fecha 24 de enero de 2002?

3.- ¿Va a ser tenida en cuenta la Moción del Grupo Socialista y la enmienda presentada por el Grupo Popular, aprobadas unánimemente por todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, sobre la mejor solución del trazado del ferrocarril a su paso por el casco urbano, admitiendo las necesidades propias de la ciudad avaladas por la Consellería de la Generalidad Valenciana?

El Sr.Palao Menor, justifica estas tres preguntas que acaba de formular, en el hecho de que les parece oportuno informar al Ministerio de Fomento, que no solo el Ayuntamiento, sino también el Gobierno Autonómico y Congreso de la Nación, abogan por esta solución.

D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, expresa, que tienen conocimiento tanto de la enmienda como de la proposición no de ley por la Diputada Socialista en el Congreso, que ha presentado el Partido Popular, como de la proposición no de ley a que se ha hecho referencia esta tarde por la Diputada del PP, lo que pasa es que su Grupo, aunque ve la buena intención tanto de la enmienda como de la proposición no de ley, echa en falta que no aparezca la palabra “soterramiento”, por ningún sitio. Por tanto, les parece un poco descafeinar la Moción, tanto en un sitio como en otro, al no definir el soterramiento como la solución óptima, ése es el problema que ellos ven en las preguntas que ha propuesto el Portavoz del PP, a diferencia de las que ellos plantean en la Moción.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

D. Antonio Pastor López, dice, que Los Verdes lo que quieren resaltar a nivel de la ciudadanía, es que a lo único que se hace referencia en todas éstas, aparentemente, elevadas Mociones, es sobre la mejor solución del trazado del ferrocarril a su paso por el casco urbano de Villena. En relación con la intervención de D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, al referirse a que no aparece por ningún sitio el término soterramiento, al entender de Los Verdes, es evidente que todas estas Mociones pueden llevarles a la situación del primer día, esto es, al documento técnico del año 1999, porque en ningún sitio, hay una apuesta o compromiso por parte del PP local por ese soterramiento. Piensa, que hay que dejar bien claro que la solución técnica y el eliminar cualquier tipo de duda sobre que era factible el soterramiento, frente a lo que el primer informe técnico decía, ha sido una labor que ha desarrollado una Plataforma Ciudadana de Villena, encabezada por técnicos con suficiente información y recabando documentación de primera mano, sobre obras realizadas en este Estado, en el trazado del AVE Madrid-Sevilla. A su entender, esto vuelve a ser una manera de dilatar, postergar, la afirmación y la resolución del problema. Por otra parte, les parece que es un engaño el que no estén encima de la mesa los documentos técnicos, ya que si no hay un proyecto y un documento técnico que defina concretamente el trazado, el resto de las herramientas de planificación urbanística carecen de sentido y son castillos en el aire que construye el PP, desconociendo con qué intención, pues, que el Portavoz del PP repita durante cuatro Plenos lo mismo sobre la referencia a un préstamo de 1.000 millones de pesetas para hacer una obra, cuyo proyecto nunca se ha visto y que en el Congreso de los Diputados, se hable solo de la mejor solución sobre el trazado del ferrocarril, en la última resolución, les hace pensar que esta Moción puede llevarles a la misma solución que había, que era el trazado oeste y la vía actual en el mismo lugar que la tienen. A Los Verdes les parece que esto es una falta de consideración para los ciudadanos de Villena y representantes políticos, así como una obstrucción a la información técnica a la que tienen derecho, ya que si el PP no quiere hacer esta obra o soterrar la vías, debe decirlo claramente y poner la información técnica encima de la mesa, pero que no les lleve engañando con una Comisión Especial de Soterramiento durante tres meses, desde que se produjo ese acto de confluencia y buena fe por parte de todos los Grupos Políticos, antes de las vacaciones de Navidad y que se tradujo en una manifestación multitudinaria en la ciudad.

Por alusión, D. Juan Palao Menor, puntualiza, que no es cuestión de engaño, como ha afirmado el Concejal de Los Verdes, en primer lugar, porque no es el estilo del PP y, en segundo lugar, porque Los Verdes se engañan a sí





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

mismos solos, recordando que no es la primera vez que se comenta el tema de que el PP no quiere hacer una inversión. Dice, que no va a traer a colación, porque no figura en el orden del día, temas como el Centro Sanitario, Trasvase, Samu, etc. Por otra parte, considera que es difícil elaborar un presupuesto municipal sin acudir al endeudamiento, sin embargo, éste es el segundo año en que no se hace. Cree, que no son torpes para no contentar a los vecinos, no acudiendo al endeudamiento y no haciendo cosas, con el fin de guardar el dinero de una inversión que no desean hacer. Piensa, que la consideración de Los Verdes a su Grupo, debería de mejorar, no porque ellos se la merezcan, sino por la simple constatación de los hechos, pues, el Sr.Pastor López es conocedor de que los presupuestos de la Genralidad Valenciana contemplan una partida con el tema del soterramiento.

Por último, la Sra.Tortosa Urrea, propone, que como la tercera pregunta de la Moción es similar a una de las preguntas que ha planteado el PP, no eliminar la primera y segunda pregunta de la Moción y añadir a éstas dos las tres preguntas formuladas por el PP, resultando, por tanto, cinco preguntas las que se harían al Ministerio de Fomento.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Los Verdes y votan a favor el resto de los dieciséis Concejales presentes del PSOE, IU, PP y Grupo Mixto. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda dirigirse al Ministerio de Fomento, para plantearle las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuál va a ser el recorrido definitivo del AVE a su paso por Villena?

2ª.- Qué va a ocurrir con las vías actuales del tren convencional a su paso por la ciudad de Villena?

3ª.- ¿Va a ser tenida en cuenta la Moción consensuada por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Villena, en la que se recogía la solución más conveniente para el desarrollo urbanístico del trazado del AVE a su paso por la ciudad? Aclara, que se refiere a la Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 19 de diciembre de 2001, cuya certificación del acuerdo junto con una carta del Alcalde, fue enviada al Sr.Ministro de Fomento el día 8 de enero de 2002.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

4ª.- ¿Va a ser tenida en cuenta la proposición no de ley promovida por el Partido Popular en las Cortes Valencianas, sobre la solución óptima del trazado ferroviario con las soluciones urbanísticas que precisa la ciudad de Villena, de fecha 24 de enero de 2002?

5ª.- ¿Va a ser tenida en cuenta la Moción del Grupo Socialista y la enmienda presentada por el Grupo Popular, aprobadas unánimemente por todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, sobre la mejor solución del trazado del ferrocarril a su paso por el casco urbano, admitiendo las necesidades propias de la ciudad avaladas por la Consellería de la Generalidad Valenciana?

5011\_9\_4

Previa especial declaración de urgencia, acordada por mayoría de los señores asistentes, al votar en contra de la urgencia los dos Concejales del Grupo Municipal Los Verdes, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, denegándole la Presidencia la palabra al Concejal D.Francisco Navarro Maestre, que solicita intervenir sobre la urgencia para argumentar el voto en contra de su Grupo, por entender que primero hay que votar la urgencia y después debatir la Moción, no antes. A continuación, se pasó a tratar de lo siguiente:

### MOCION DEL CONCEJAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE TUTELA DE PROYECTO DE CREACION DE UN TALLER ESCUELA DE FABRICACION DE CALZADO.

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, Industria y Comercio, D.Juan Palao Menor que, transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno del día 15 de noviembre de 2001, se acordó por este Ayuntamiento, apoyar el proyecto empresarial, para su posterior calificación como I+E, promovido por D. Vicente Barceló Saúco, con domicilio en la calle San Bartolomé, nº 8 de Villena y con DNI. 22.108.392-X.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

El pasado día 15 de febrero, el mencionado promotor presentó escrito renunciando a seguir con el citado proyecto. (Se adjunta escrito).

Estando interesado D. Francisco Micó Rubio, con domicilio en el Paseo de Chapí, nº 9, 5º C, de Villena, con DNI. 22.097.472-S, en llevar a cabo el mismo proyecto que se renuncia, ha presentado en el Gabinete de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, la solicitud que se adjunta, en la que expone que tiene intención de promover la creación de un taller escuela de fabricación de calzado, con una inversión prevista de 84.768,55,- euros y la creación de 8 puestos de trabajo, de carácter indefinido y solicita que, esta Corporación apoye el citado proyecto como condición previa para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones de fomento del empleo dirigido a emprendedores (Título III: Proyectos y empresas calificados como I+E). (Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 25 de enero de 2001, que se adjunta).

En el caso expuesto, se pretende que, a través del apoyo del Ayuntamiento de Villena, el proyecto sea calificado como I+E (Iniciativa más Empleo) y pueda contar con las subvenciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden.

Se entiende por I+E, los proyectos empresariales promocionados y/o, apoyados por una Corporación Local, con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en su ámbito territorial.

La Orden mencionada anteriormente, dispone que, para la calificación como I+E, se debe cumplir, entre otros, el siguiente requisito: “Que la Corporación Local, mediante acuerdo plenario y con referencia expresa al proyecto empresarial preste su apoyo. Se entenderá que existe el referido apoyo, cuando se ponga a disposición del promotor la aportación de recursos económicos y/o materiales, tales como infraestructuras o servicios que le ayuden en la puesta en práctica y gestión del negocio”.

En este sentido, los servicios que el Gabinete de Desarrollo Económica del Ayuntamiento de Villena, va a prestar para la solicitud de ayudas de I+E y la creación de la empresa dedicada a la actividad de taller escuela de fabricación de calzado, son los siguientes:

- Estudio de la viabilidad del proyecto empresarial, detallando los aspectos técnicos, de producción y comercialización, plan de inversiones a realizar y



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

valoración sobre las distintas fuentes de financiación y/o subvenciones, con las que puede contar el proyecto.

- Preparación y tramitación de las ayudas de I+E.
- Gestión y trámites para la creación de la empresa.

Todos estos trámites y tareas a realizar suponen un coste de 3.005,06,- euros, por la dedicación de un economista y un auxiliar administrativo del Gabinete del Desarrollo Económico, según la tarifa de honorarios orientativa del Colegio Oficial de Economistas de Alicante. Además, al ser empresa de nueva creación dispondrá de una bonificación del 50 por cien del Impuesto de Actividades Económicas durante tres años, según la Ordenanza vigente.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los oportunos acuerdos.”

Abierto el debate, D.Juan Palao Menor, manifiesta, que no es un procedimiento normal el traer Mociones de urgencia al Pleno, no obstante, antes de comenzar la sesión, les ha entregado una fotocopia del expediente a los Grupos Políticos y con algunos de los Concejales presentes, ha comentado el asunto que se debate. Señala, que la Moción, como puede comprobarse, lleva fecha de 26 de febrero de 2002, que era el martes de la semana pasada, la Comisión debió haberse celebrado el miércoles día 27, pero a la hora de convocarse el lunes día 25, con el Secretario de la Comisión, estuvieron examinando los asuntos que había sobre la mesa y únicamente había un expediente de reconocimiento de créditos. Como entendía que lo debía estudiar suficientemente y no llevarlo sólo con dos días de antelación a la Comisión Informativa, como Presidente de la misma, decidió no convocarla porque sólo había ese asunto. Posteriormente, el martes día 26, el Director del Gabinete de Desarrollo Económico, le presenta esta Moción sobre tutela de proyecto de creación de un taller-escuela, le comenta que ya no se puede llevar a este Pleno y que se deja para el próximo, pero hoy mismo, a las 13'45 horas, le llama el interesado de este proyecto, D.Francisco Micó Rubio y le dice que ya ha empezado a gestionar las contrataciones de personal, por lo que, le resultaría de mucha utilidad si este asunto se pudiera aprobar en el Pleno de hoy y le pregunta cuándo será el próximo Pleno. Como quiera que la Moción es una copia literal de la aprobada en su momento, en la que figura el desistimiento del promotor anterior y el ofrecimiento de D.Francisco Micó Rubio de continuar con este proyecto, no ve inconveniente en que se pueda traer por urgencia a este Pleno,



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

máxime teniendo en cuenta, que el próximo Pleno, tal vez se pueda retrasar por las fiestas de Semana Santa y Pascua y de no aprobarse esta iniciativa de empleo y formación, podría trastocar los planes del interesado, que ya está gestionando el tema de las contrataciones. Por tanto, considerando que es un simple cambio de titularidad del proyecto ya aprobado, en su día, entiende que no hay mayor dificultad en aprobar ahora esta Moción.

D.Francisco Navarro Maestre, matiza, que no entiende porqué no se convocó la Comisión Informativa de Hacienda, porque había también una Moción del Grupo Municipal Los Verdes, presentada el día 24 ó 26 de marzo, con tiempo para ello. Por otra parte, no sabe porqué se trae de urgencia este asunto al Pleno, cuando se debía haber convocado la Comisión Informativa e incluir ese asunto, si ya figuraba entonces. Tampoco entiende porqué no va informada la Moción por el Técnico del Gabinete de Desarrollo Económico, lo que demuestra la carencia del trabajo que tantas veces reprocha su Grupo. Por esto, Los Verdes, pensaban que no debía votarse la urgencia porque, a veces, cuando ellos traen Mociones que no están informadas o pasadas por Comisión, el PP se opone y ahora, sin embargo, les obliga a tragar con ruedas de molino, cuando este Grupo presenta Mociones sin informe y sin haber pasado previamente por Comisión Informativa.

Por alusión, el Sr.Palao Menor, dice, que ha tenido muy mala suerte el Portavoz del Grupo de Los Verdes, porque hoy casualmente asiste a este Pleno como Interventor Accidental, el Secretario de la Comisión Informativa de Hacienda y puede poner en duda sus palabras, pero no cree que ponga en duda también las palabras de este funcionario. Seguidamente, pregunta a D.Antonio Jódar Morales, si cuando se iba a convocar la Comisión, el único asunto que había encima de la mesa, era el expediente nº 1 de reconocimiento de créditos y si se convoca el lunes la Comisión que se celebra el miércoles.

A estas dos preguntas, responde afirmativamente D.Antonio Jódar Morales.

A continuación, siguiendo con su intervención, el Sr.Palao Menor, manifiesta, que él que tiene la potestad de convocar o no la Comisión Informativa, como sólo estaba ese asunto, decide no hacerlo, porque luego, el Grupo de Los Verdes puede echarle en cara que sólo con dos días ha llevado un reconocimiento de créditos de 62 millones de pesetas a la Comisión Informativa y le pedirá que se deje sobre la mesa, porque no han tenido tiempo para



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

estudiarlo, igual que ha pasado con la propuesta de patrocinio a las Asociación de Comerciantes, que le solicitan se demore una semana y cuando a la semana siguiente se trata en Comisión de Gobierno, no estaba presente D. Antonio Pastor López, pidiendo que figurase en acta. Reconoce, que el miércoles día 27, a las 11'30 horas, hablan con la Secretario General del Ayuntamiento y ésta les informa que no solo estaba ese asunto, sino también esta Moción fechada el día 26 de febrero y una Moción del Grupo Los Verdes, sobre Infoville, fechada también el día 26 de febrero, cuando él convoca los lunes, como se sabe, pero esas Mociones se entregan al Secretario de la Comisión el día 27, preguntando nuevamente al Sr. Jódar Morales, si es cierto todo lo que acaba de decir, el cual ratifica sus palabras.

Replica el Sr. Navarro Maestre, que desde el día 26 de febrero, este asunto que se debate debía estar informado por el técnico competente, pero no ha sido así.

El Sr. Palao Menor, pregunta a la Secretario del Ayuntamiento, si la Moción trata solo de un cambio de titularidad, cuyo informe en los mismos términos estará en el Pleno de 15 de noviembre de 2001, en que se aprobó esa iniciativa con todos los informes correspondientes, porque es el mismo proyecto a que se renuncia, asintiendo en este sentido la Secretario de la Corporación. No entiende porqué se pone tantas pegas a este asunto y no quisiera pensar que son otras las causas por las que hay que poner procedimiento al asesoramiento empresarial por parte del Gabinete de Desarrollo Económico. Cree que no serán éstas, sino otras, en función de cumplir con la objetividad del expediente, pues, si ya pasó en su día por el Pleno y fue aprobado, no cree que haya mayor problema ahora en aprobar este cambio de titularidad.

El Sr. Alcalde, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación. Votan en contra los dos Concejales de Los Verdes y lo hacen a favor los diecisiete Concejales presentes de IU, PSOE, PP y Grupo Mixto. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Que a través del Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, se tutele este proyecto de creación de un taller escuela de fabricación de calzado promovido por D. Francisco Micó Rubio, con DNI. 22.097.472-S, informando y gestionando la realización del estudio de viabilidad





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

del proyecto empresarial, la solicitud de ayudas de I+E y la creación de la empresa, todo ello con un coste de 3.005,06,-euros, que supone el apoyo del Ayuntamiento de Villena al promotor del proyecto empresarial, cantidad que, no supone un cargo directo en partida presupuestaria del Ayuntamiento de Villena, ya que es parte de las tareas que realiza el Gabinete de Desarrollo Económico, puesto que uno de los objetivos prioritarios de este departamento municipal es apoyar la creación y el desarrollo de las iniciativas empresariales. Además, al ser empresa de nueva creación, dispondrá de una bonificación del 50 por cien del Impuesto de Actividades Económicas, durante tres años, según la Ordenanza vigente. Y, que no es posible calcular su importe en estos momentos, al no disponer de los datos necesarios.

**Segundo.-** Que se emita certificación de estos compromisos para la tramitación del expediente ante la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalidad Valenciana.

2023\_9\_5

Previa especial declaración de urgencia, acordada por mayoría de los señores asistentes, al votar en contra de la urgencia los dos Concejales del Grupo Municipal Los Verdes, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:

### ESCRITO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER SOBRE ADHESION A LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION PARA LA ABOLICION DE LAS PRACTICAS VEJATORIAS DE LA MUJER EN ETIOPÍA.

Se da cuenta de la propuesta del Consejo Municipal de la Mujer, que, transcrita literalmente, dice:

“En los poblados de la región somalí de Etiopía, todavía son obligadas a sufrir la mutilación genital femenina. La tradición de estas comunidades musulmanas, viene sosteniendo una forma de control sexual sobre la mujer, que pone en grave peligro su vida, es sumamente dolorosa y causa graves secuelas físicas y psicológicas.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Siguiendo una tradición cruel, las operaciones se llevan a cabo sin ningún tipo de anestesia ni higiene y con la sola ayuda de un objeto punzante. Algunas de sus terribles consecuencias son: mucho dolor e incluso la pérdida de conocimiento durante la intervención; graves hemorragias e infecciones que pueden conducir, incluso, a la muerte; quistes, graves problemas durante el parto; infertilidad; estados de ansiedad, depresión y ataques de pánico.

En vista de todo esto, Esperanza Sin Fronteras, considera que la mutilación sexual femenina, aún inserta en una tradición, atenta gravemente contra los derechos humanos y se compromete en este proyecto para favorecer la conquista de unos derechos que la mujer todavía no ha logrado en esta franja del este de Etiopía.

La Campaña en Defensa de los Derechos Humanos, por la erradicación de la mutilación sexual femenina en Etiopía, tiene como objetivos:

- Sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la mutilación sexual femenina.
- Recoger firmas en contra de la ablación para presentarlas ante el Gobierno etíope.
- Crear campañas de educación para las mujeres somalíes que sufren este tipo de castración.

Por ello, el Consejo Municipal de la Mujer, solicita a la Corporación Municipal, se adhiera a la Campaña contra la práctica de la mutilación sexual femenina en sus diferentes formas, como costumbre inadmisibles en sí misma y símbolo de una situación absolutamente incompatible con los elementales derechos de la persona, instando al Gobierno etíope a que adopte las medidas necesarias para erradicar tales prácticas lo antes posible.”

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Inmaculada Brotons Richart, aclara, que este escrito lo trae al Pleno por mandato del Consejo Municipal de la Mujer y es una fórmula para adherirse a la Campaña de concienciación en defensa de los Derechos Humanos, a favor de la abolición de las prácticas vejatorias contra la salud y la dignidad de la Mujer en Etiopía. Informa también, de que en la Casa de Cultura hay unas hojas, para que a título personal, quien tenga interés pueda firmar en ellas.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

D. Antonio Pastor López, explica, que Los Verdes han votado en contra de la urgencia de esta Moción, no en contra de su contenido, lo que significa una diferencia sustancial. Les llama la atención, que a una petición que realizó él personalmente en la pasada Comisión de Gobierno, debido a que varias Mociones no habían entrado en Comisión Informativa, pregunta dirigida al Presidente Accidental, que era D. Pablo Castelo Pardo y respondida mayoritariamente por D. Juan Palao Menor, en el sentido de que pensaba que este Pleno de hoy se convocaría la semana siguiente y daría tiempo a discutir las, por alguna razón desconocida y oscura, no se ha hecho así, se han eliminado determinadas Mociones, que en un momento no interesaban y se traen sólo por urgencia las Mociones que parece ser, le convienen al PP. Aclara, que a este tipo de funcionamiento, Los Verdes se van a manifestar en contra y lo expresan de esta forma. Por otra parte, consideran, que éste es un problema importante, si bien dudan que sólo una expresión, desde su punto de vista, vaya a resolver este problema. Animarían a que hubiera medidas más contundentes, no sólo en este tema, sino en muchos otros, que afectan a la mujer, no en el poblado de la región de Somalia, sino a mujeres en determinados barrios de Villena, de esta provincia y zonas donde realmente hay necesidades. Personalmente, se alegraría si la Concejalía de la Mujer presentara Mociones como ésta y otras que tocaran la realidad, con una inversión, compromiso y voluntad de hacer algo y no sólo de llenar el espacio.

Por alusión, la Sra. Brotons Richart, dice, que si con la frase de llenar el espacio, le están llamando florero, el Concejal de Los Verdes se equivoca, pues, ella es independiente y desde sus Concejalías está tratando de hacer lo máximo que puede, haciendo camino al andar, cosa que otros no hacen. Por tanto, opina que de nada le sirve esa argumentación que acaba de hacer el Sr. Pastor López si no le pone un solo ejemplo en el que haya tendido la mano o ayudado a alguien. Aclara, que ella está tratando de luchar y de hacer camino, no se trata solo de un poblado en Etiopía, sino de la persona que se tiene más cerca, porque queda muy bonito hacer una campaña por Etiopía, Sahara, etc. y no darse cuenta de la problemática que tiene el vecino de al lado. Piensa, que con la forma de actuar política del Grupo de Los Verdes, de oponerse por sistema a todo, difícilmente, podrán conseguir un consenso en algo, sin embargo, ella desde el Consejo de la Mujer, si no se politiza, podrá hacer cosas interesantes, junto con los demás miembros del mismo, a ella le queda un año, está haciendo todo lo posible para que las cosas salgan adelante y recoge tanto las peticiones del Grupo de Los Verdes como de los demás Grupos Políticos, aunque lamenta que ese Grupo sólo se oponga por sistema y no presenten algo con sentido, porque tienen buenas ideas, pero cree que en política no se debe trabajar de esa manera.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Por alusión, el Sr.Navarro Maestre, dice, que resulta chocante que la Sra. Brotons Richart diga que no se politice el Consejo de la Mujer, cuando según sus manifestaciones, quiere formar ella un Partido de la Mujer.

Por último, D.Pablo Castelo Pardo, hace referencia a que en el primer párrafo de la Moción, pueda haber una reiteración, que podría rectificarse antes de su notificación, en este sentido, propone eliminar la palabra “niñas”, ya que se sigue hablando de la mutilación genital femenina.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Adherirse a la Campaña de concienciación en defensa de los Derechos Humanos en general y, más concretamente, a favor de la abolición de las prácticas vejatorias contra la salud y la dignidad de la Mujer en Etiopía.

**Segundo.-** Instar al Gobierno etíope a que adopte las medidas necesarias para erradicar lo antes posible la mutilación sexual femenina en sus diferentes formas, como costumbre inadmisibles en sí misma y símbolo de una situación absolutamente incompatible con los más elementales derechos de la persona.

10.- Ruegos y preguntas.

9998\_10\_1

Respuesta del Concejal Delegado de Sanidad, D.Lorenzo Pérez Olivares, a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno celebrado el día 7 de febrero de 2002, en relación a las consultas del nuevo Centro Sanitario Integrado y comparativas de enero 2001 y enero 2002 que, transcrita literalmente, dice:

“Según informe que me facilita la Dirección de este Centro y de cuyos datos he de resaltar los siguientes:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

1. Las consultas externas de especialidades en este período han aumentado 591 más, lo que equivale al 20'5 por cien más.
2. La lista de espera se ha reducido considerablemente y, en algunas especialidades, ni siquiera existe.
3. Las técnicas diagnósticas-terapéuticas suman 1.305, con un 81,60 por cien más.
4. Las ecografías, se han practicado 50 más, suponiendo un 33,1 por cien de aumento.
5. El área de radiología, aumenta en 1.467, suponiendo un 105 por cien más.
6. El área de quirófano, inexistente hasta ahora, se han realizado 106 intervenciones en total.
7. Respecto del área de urgencias, tampoco se realizaba anteriormente y, se desprenden los siguientes datos:
  - Total urgencias atendidas: 1.791 (1.751 en CSI y 40 a domicilio).
  - Radiologías urgentes: 1.202.
  - Peticiones de analítica urgentes: 1.436.
8. Area de hospitalización (enero 2002):
  - Total de pacientes atendidos con indicación de hospitalización 282 casos y el porcentaje con indicación de hospitalización ha sido del 15,74 por cien.
  - Total de pacientes hospitalizados en CSI: 182 personas.
  - Vistos y tratados y derivados a otro Hospital: 100.
  - El porcentaje de pacientes que necesitaron hospitalización resueltos en el Centro Sanitario Integrado: 64'54 por cien.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Hospital de Elda, comparativo de la actividad del antiguo Centro de Especialidades de Villena y la del Centro Sanitario Integrado de Villena, entre los meses de enero de 2001 y enero de 2002, que transcrito literalmente queda como sigue:

### “ÁREA DE CONSULTAS EXTERNAS

DERMATOLOGIA	ENERO 2001	ENERO 2002
Consultas	117	174
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	0	133
Demora máxima (en días)	22	15
OFTALMOGÍA		
Consultas	451	550
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	830	2059



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Demora máxima (en días)	56	26
-------------------------	----	----

### OTORRINOLARINGOLOGÍA

Consultas	204	311
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	49	103
Audiometrías	54	88
Demora máxima (en días)	29	3

### PULMÓN Y CORAZÓN

Consultas	294	412
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	0	38
Demora máxima (en días)	29	0

### HEMATOLOGÍA-ANTICOAGULACIÓN

Consultas	328	344
Demora máxima (en días)	0	0

### APARATO DIGESTIVO

Consultas	232	190
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	11	15
Demora máxima (en días)	5	0

### ENDOCRINOLOGÍA

Consultas	118	114
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	29	10
Demora máxima (en días)	75	11

### TRAUMATOLOGÍA

Consultas	310	311
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	239	206
Demora máxima (en días)	51	12

### UROLOGÍA

Consultas	130	195
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	1	2
Demora máxima (en días)	49	8

### GINECOLOGÍA

Consultas	126	140
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	60	40





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Ecografías ginecológicas	64	67
Demora máxima (en días)	5	0

### OBSTETRICIA

Consultas	107	120
Ecografías	87	134
Demora máxima (en días)	6	0

### ODONTOLOGÍA

Consultas	342	249
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	316	161
Demora máxima (en días)	5	0

### CIRUGÍA GENERAL

Consultas	125	133
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	10	24
Demora máxima (en días)	56	21

### NEUROLOGÍA

Consultas	0	141
Demora máxima (en días) se veían en Elda: 60		7

### REHABILITACIÓN (Consulta)

Consultas	0	91
Técnicas diagnósticas/terapéuticas	0	25
Demora máxima (en días)	132	8

### REHABILITACIÓN (Gimnasio)

Pacientes en tratamiento	0	83
Número de tratamientos	0	769
Demora máxima (en días) se trataban en Elda: 65		7

## ACUMULADOS ÁREA DE CONSULTAS EXTERNAS

Consultas totales	2884	3475
Porcentaje de incremento de consultas		20,5%

Técnicas diagnósticas/terapéuticas totales	1599	2904
Porcentaje de incremento de técnicas		81,6%



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Ecografías	151	201
Porcentaje de incremento de ecografías		33,1%

### **ÁREA DE RADIOLOGÍA**

Nº estudios radiológicos	1391	2858
% de incremento de radiologías		105%

### **ÁREA DE QUIRÓFANO**

Intervenciones quirúrgicas anestesia local	0	17
Intervenciones sin anestesia (crioterapia, curetaje, etc.)	0	89

### **ÁREA DE URGENCIAS**

No existía en el anterior Centro de Especialidades.

Durante enero del 2002 se ha realizado la siguiente actividad:

Total urgencias atendidas:	1791
Urgencias atendidas en el Centro Sanitario Integrado:	1751
Urgencias atendidas a domicilio:	40
Radiologías urgentes:	1202
Peticiones de analítica urgente:	1436

### **ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN (ENERO 2002)**

Total de pacientes atendidos con indicación de hospitalización:.....	282
Porcentaje de pacientes con indicación de hospitalización sobre el total:.....	15,74%
Total de pacientes hospitalizados en el Centro Sanitario Integrado:.....	82
Pacientes vistos, tratados y derivados a otro hospital:.....	100
Porcentaje de pacientes que necesitan hospitalización resueltos en el Centro Sanitario Integrado:.....	64,54%”

9998\_10\_2

A continuación, se da lectura a los ruegos y preguntas formulados en este Pleno:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido al Sr. Alcalde, que dice:

“Con fecha 9 de febrero de 2002, a través de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de que el Sr. Conseller de Obras Públicas, D. José Ramón García Antón, había tenido una reunión en Madrid con el Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, D. Benigno Blanco, con quien abordó la situación actual del Proyecto AVE-Madrid-Comunidad Valenciana y, más en concreto, anunció la inminente licitación de diferentes proyectos de construcción del AVE en el tramo ferroviario entre La Encina y Alicante.

Por todo ello, le rogamos al Sr. Alcalde, solicite una entrevista con el Sr. Conseller de Obras Públicas, a la que gustosamente le acompañaríamos o al menos, se dirija por escrito para que le indique como está el tema del soterramiento del AVE a su paso por Villena.”

Expone D.Pablo Castelo Pardo, que se dará traslado de este ruego al Sr.Alcalde.

9998\_10\_3

Ruego formulado por el Grupo Municipal Izquierda Unida, a la Concejal Delegada de Educación, que dice:

“El Ayuntamiento, con la instalación de las aulas prefabricadas, está asumiendo unos gastos considerables. Todos los meses se pagan 6.650,-euros, es decir, algo más de un millón de pesetas, por la vigilancia de los dos institutos, además del transporte y todos los gastos que se van derivar de los terrenos donde están las aulas del Hermanos Amorós. Por si esto no fuera poco, a finales del año pasado, a propuesta suya, se aprobó asumir el gasto de alquiler, montaje y desmontaje del aula prefabricada de Educación de Adultos en el Instituto Hermanos Amorós. Las cantidades que tiene que abonar el Ayuntamiento, en concepto de alquiler, es de 304,-euros al mes y por el montaje y desmontaje, la cantidad de 4.109,-euros.

Suponiendo, que para el 2003 esté en funcionamiento el tercer instituto, el Ayuntamiento, en concepto de vigilancia y alquiler del aula de la EPA, habrá abonado, en dos años, la cantidad de 171.000,-euros, (28 millones de pesetas), a parte de otros gastos que esperemos que nos informen. Esperamos que el equipo

Página: 173



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

de gobierno sea persistente y persuasivo, para que no demore la construcción, pues, está en juego dinero de las arcas municipales.

Según la información facilitada a Izquierda Unida por la Consellería de Cultura y Educación, los precios de alquiler de las aulas y los costes de montaje y desmontaje, no coinciden con lo que se pide al Ayuntamiento por el aula de la EPA.

Que nosotros sepamos, el aula de la EPA, no tiene ninguna cúpula, por lo que nos gustaría se nos explique, porque esa diferencia de más de 2.400,-euros. Sabemos que, todos los pasillos de los módulos llevan una cubierta que forma una media caña y que es de policarbonato, pero no hemos visto ninguna cúpula, como pone en el presupuesto.

El tema de la vigilancia, le va a suponer al Ayuntamiento, en estos dos cursos, más de 144.000,-euros (24 millones de pesetas) y, cada año de demora, va a suponer un gasto muy considerable para este Ayuntamiento. Para que todos nos hagamos una idea, de los dineros públicos se van a pagar, por parte de la Consellería, este curso, 87 millones de pesetas, más 38 del montaje y desmontaje, que multiplicado por el tiempo que tarde en construirse el instituto, veremos cuánto dinero se ha perdido.

Por todo lo expuesto, le rogamos nos aclare estas diferencias y aprovechamos para recordarle, que nuestro Grupo presentó una Moción, que fue aprobada, dónde pedíamos una serie de información sobre el gasto de las aulas prefabricadas, que todavía no hemos recibido.”

Recoge este ruego la Concejal D<sup>a</sup> Rosalía Alonso Puig, indicando que informará sobre lo solicitado en el próximo Pleno.

9998\_10\_4

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, al Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, que dice:

“Hemos tenido conocimiento de ciertos cambios en el Centro de Bienestar Social, relativos a una reasignación de funciones que Ud. ha realizado al personal del departamento.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Por ello, le realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios se han seguido para la asignación a cada profesional de programas distintos a los que hasta la fecha se venían desarrollando?
2. ¿Qué es lo que ocasiona un cierto malestar entre los profesionales de Servicios Sociales que ha conllevado que nadie quiera asumir las funciones de coordinación?"

A continuación, responde el Sr. Concejal de Servicios Sociales, D. Lorenzo Pérez Olivares, lo siguiente:

“Los criterios que he seguido para realizar algún cambio de profesionales, sobre algún programa o servicio, han sido los siguientes:

1. La necesidad de rotación para que las cuatro trabajadoras sociales, como equipo base que lo son, conozcan y desempeñen todas las funciones de cada programa.
2. Las quejas recibidas por parte de usuarios con relación a ellas.
3. Evitar el “acomodo” o encasillamiento dentro de sus funciones o programas.
4. El cumplimiento del horario laboral, mejorar el trato al usuario y público en general, obligaciones éstas que debemos de cumplir todos los empleados municipales, para atender a todos los ciudadanos.
5. En estos momentos, dos de las trabajadoras sociales están embarazadas, lo que conllevará próximamente algún cambio más obligatorio.

Respecto a la coordinación de este Departamento, he de aclarar lo siguiente:

1. La anterior coordinadora presentó su renuncia por motivos personales, con fecha de 6 de febrero pasado.
2. Propuse a otra trabajadora social y psicóloga esta función, pero de momento lo están considerando.
3. Hasta tanto se solucione este tema la coordinación la estoy asumiendo yo personalmente.
4. De este modo, hemos pasado de tener 3,25 trabajadoras sociales a cuatro completas, ya que el tiempo que utilizaba como coordinadora actualmente lo dedica a su sección.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

No le quepa la menor duda al Grupo Municipal Socialista, que el Departamento de Bienestar Social, funciona y funcionará en los cometidos y servicios que tiene asignados y la consecución de los programas que dependen del mismo.”

9998\_10\_5

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, al Sr.Alcalde, que dice:

“Para poder tener otro argumento para exigir el soterramiento, nos gustaría saber cuánto dinero, hasta este momento, ha gastado el Ayuntamiento, así como el que está previsto gastarse en este tema, sin incluir gastos propios de la realización del soterramiento, es decir, aportaciones del Ayuntamiento en la obra.”

Manifiesta D.Pablo Castelo Pardo, que se dará traslado de esta pregunta al Sr.Alcalde, para su contestación en el próximo Pleno.

9998\_10\_6

Ruego formulado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido al Sr. Alcalde, que dice:

“En fecha 9 de abril de 2001, el Grupo Municipal Socialista realizó una pregunta sobre el cambio de placas identificativas de las calles, que fue respondida por el Sr. Alcalde, en el Pleno de 15 de junio de 2001.

Como ya ha pasado mucho tiempo y todavía no se ha cambiado ninguna de las placas que están totalmente en blanco, le rogamos al Sr. Alcalde que realice las indicaciones oportunas, a fin de que se encuentren en perfectas condiciones.”

Expone D.Pablo Castelo Pardo, que se dará traslado de este ruego al Sr.Alcalde.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_10\_7

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Alcalde, que dice:

“En el Pleno anterior, le hicimos un Ruego para que hiciese las gestiones con los Alcaldes de nuestra comarca, para conseguir el mayor número de adhesiones, para la creación en Villena de una Escuela Oficial de Idiomas.

También hemos conocido, a través de la prensa, en palabras de representantes políticos del Partido Popular, que la Consellería de Educación ha determinado que hasta que el Ayuntamiento de Villena no disponga de unas instalaciones adecuadas, no se podrá negociar la creación de la Escuela Oficial de Idiomas en Villena.

Por otro lado, el Grupo Municipal Socialista, Pleno tras Pleno, se ha interesado en conocer qué gestiones se están realizando desde el Ayuntamiento, y hasta la fecha no hemos tenido ninguna noticia. En el Pleno del mes de junio del 1997, es decir, hace ya más de cuatro años, se aprobó por unanimidad solicitar oficialmente a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia la creación de la Escuela Oficial de Idiomas para nuestra ciudad.

En el Pleno del 3 de mayo de 2001, aproximadamente hace un año, el PSOE presentó una Moción en la que se solicitó que se preguntara al Sr. Conseller sobre la Escuela Oficial de Idiomas, no hemos tenido respuesta.

En el Pleno del 27 de septiembre de 2001, también el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción en la que se pedía que el Sr. Alcalde, junto con los portavoces de este Ayuntamiento, tuviera una entrevista con el Sr. Conseller de Educación, para entregarle en mano la petición de la Escuela Oficial de Idiomas Pública para la ciudad de Villena y su comarca.

Por todo ello le preguntamos al Sr. Alcalde:

1. ¿Se ha conseguido la adhesión de más municipios de la comarca?
2. ¿Es cierto que la Consellería de Educación ha determinado que hasta que el Ayuntamiento de Villena no disponga de unas instalaciones adecuadas no se



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

podrá negociar la creación de la Escuela Oficial de Idiomas Pública para Villena?

3. Si es cierto, ¿Se ha previsto ya dichas instalaciones?
4. ¿Existe alguna contestación oficial en el Ayuntamiento de la Consellería de Educación u otro organismo oficial con respecto a la creación de la Escuela Oficial de Idiomas Pública en Villena?
5. ¿Cuándo se va a llevar en mano al Sr. Conseller la petición de la Escuela Oficial de Idiomas Pública para Villena?"

Manifiesta D.Pablo Castelo Pardo, que se dará traslado de esta pregunta al Sr.Alcalde, para su contestación en el próximo Pleno.

9998\_10\_8

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Medio Ambiente, que dice:

“Mantener un crecimiento sostenido en un país, comporta el consumo de unos bienes perecederos que si no se tienen unas políticas claras de reciclado y transformación de los productos que desechamos, se está perjudicando no sólo al medio ambiente, sino también al bolsillo de los consumidores.

Por esto, cuando la Consellería de Medio Ambiente publicó en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, nº 4.015, del 6 de junio de 2001, el convenio marco de adhesión de colaboración realizado entre la Consellería de Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, el Grupo Municipal Socialista supuso, que nuestro Ayuntamiento se adheriría voluntariamente a este convenio, demostrando así su voluntad recicladora, pero en la relación de ciudades que se habían inscrito, no aparecía nuestra ciudad.

Con fecha de 4 de enero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 4.161, la addenda al convenio marco de colaboración con la mencionada Entidad de Ecoembalajes España, a fin de ampliarse el periodo de adhesión voluntaria.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

El Grupo Municipal Socialista es muy consciente de practicar políticas recicladoras y, por esto le realiza las siguientes preguntas.

1. ¿Se ha solicitado la adhesión a este Convenio?
2. Caso de que no se haya solicitado, ¿podríamos hacerlo?
3. Caso de que sí se haya solicitado ¿podríamos reclamar a la Consellería de Medio Ambiente que nuestra ciudad apareciese en el listado, para tener constancia de ello?"

Responde D.Manuel Carrascosa Pérez, que le parece raro que se le haga esta pregunta, porque ese Grupo tiene un representante en la Comisión de Gobierno y con fecha 6 de marzo de 2001, presentó la propuesta de adhesión al convenio marco con la empresa Ecoembalajes España, propuesta que fue aprobada por Comisión de Gobierno de 23 de marzo de 2001, siendo firmado el citado convenio el 8 de mayo de 2001 y remitido a la Consellería el 18 de mayo de ese mismo año. Asimismo, en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 4.162, de fecha 1 de julio de 2001, aparece la inclusión de Villena en el listado de municipios acogidos al citado convenio, encontrándose toda esta documentación en el expediente de Secretaría nº 1527/2001.

9998\_10\_9

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, que dice:

“En el Pleno de 15 de junio de 2001, el Grupo Municipal Socialista realizó una pregunta en relación con la creación de la Mesa de Juventud, a la que contestó que se darían las instrucciones al Concejal Delegado de Juventud para que “adoptara las medidas necesarias para iniciar su andadura lo antes posible”.

Como no tenemos noticias de que se haya iniciado trámite alguno, le preguntamos lo siguiente:

¿Qué se ha hecho hasta ahora en relación con la creación de la Mesa de Juventud, después de nueve meses?"

Recoge esta Pregunta D.Pablo Castelo Pardo, indicando que dará traslado de la misma al Sr.Alcalde para su contestación en el próximo Pleno.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_10\_10

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Concejal Delegada de Museos, que dice:

“Hace unos días, la Directora del Museo Arqueológico, nos facilitó una copia de la Memoria de 2001, que ha sido revisada con gran interés por parte de nuestro grupo.

Nos ha llamado la atención la información sobre la estadística de visitas realizadas en el 2001, ya que supone un descenso considerable con respecto a años anteriores de casi un 50 por cien.

Por todo ello le realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los motivos que han ocasionado esta reducción tan importante en las visitas al Museo Arqueológico José M<sup>a</sup> Soler?”

Contesta la Concejal D<sup>a</sup> Rosalía Alonso Puig, que efectivamente han bajado este año las visitas al Museo y aunque este tema será objeto de un informe más exhaustivo, a brote pronto y según conversaciones con la Dirección de otros Museos, en general, han bajado las visitas en todos los Museos, probablemente, porque la oferta se ha diversificado y está ahora el Museo del Marq en Alicante, el de Las Artes y Ciencias en Valencia, etc. Informa de que las visitas de escolares son las que más han disminuido, quizás por ese motivo, de todas formas, la Directora del Museo es consciente de este problema y será objeto de un mejor estudio.

9998\_10\_11

Pregunta verbal de D. Antonio Pastor López al Sr. Alcalde:

A fecha de hoy, 7 de marzo de 2002, ¿qué informes técnicos o políticos tiene en su poder o a qué informes técnicos o políticos ha tenido acceso en sus gestiones, relativos al proyecto del AVE y de las obras de infraestructura ferroviaria existentes y a construir en el término municipal de Villena?



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Manifiesta D.Pablo Castelo Pardo, que se dará traslado de esta pregunta al Sr.Alcalde para su contestación en el próximo Pleno.

9998\_10\_12

Pregunta verbal de D.Antonio Pastor López al Sr.Alcalde:

En la instalación del nuevo alumbrado que se está llevando a cabo en la Avda. de la Constitución se están incluyendo tres tubos, dos para tendido eléctrico de PVC de uso alimentario, ¿es el objeto de esta última conducción alimentaria el sistema de riego por goteo? En caso afirmativo, ¿por qué no se está realizando una toma desde este tubo que está siendo cubierto con cemento y cada uno de los alcorques de los árboles que se supone se han de regar?

Expone D.Pablo Castelo Pardo, que se dará traslado de esta pregunta al Sr.Alcalde para su contestación en el próximo Pleno.

9998\_10\_13

Pregunta verbal de D.Juan Palao Menor a D.Francisco Navarro Maestre:

Como no está presente D.Francisco Navarro Maestre, que ha abandonado la sesión plenaria en el punto de ruegos y preguntas, a las diez horas y diez minutos, como ya son varios los Plenos en los que no puede formularle esa pregunta y no se la quiere hacer si no está él presente, pide conste esto en acta, a ser posible.

Seguidamente, D.Juan Palao Menor, expone, que va a formular las siguientes preguntas, una a continuación de otra.

1.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Popular, dirigida al Grupo Municipal Socialista, que dice:

“El problema de la sobreexplotación de los acuíferos, es algo que a todos nos preocupa sobremanera y, que a través del trasvase Júcar-Vinalopó, se paliará en gran medida, pero esto sólo no es suficiente y se hace necesario el traer agua a través de otro trasvase, esta vez desde el Ebro, para así asegurarnos una cantidad de agua suficiente para poder recuperar con garantías nuestros



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

acuíferos y, además satisfacer las demandas del resto de municipios que se están abasteciendo en estos momentos de nuestras reservas hídricas.

Ante las noticias recientemente aparecidas en prensa y en televisión, preguntamos al Grupo Socialista, ¿cree el PSOE que no se debe realizar el trasvase de agua desde el Ebro?, ¿qué opinión les merece la actitud de su eurodiputada D<sup>a</sup> Maruja Sornosa ante su negativa a que la Comunidad Económica Europea asuma los costes de este trasvase?”

2.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Popular, a la Concejal D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Secretaria General del PSOE de Villena, que dice:

“En la prensa de hoy, concretamente en el diario “El Periódico”, en su página 17, aparecen manifestaciones de D. Angel Franco, Senador socialista por Alicante, quien manifiesta textualmente:

- “El Ministerio de Fomento ha hecho trato de favor en la construcción de un puente para salvar el trazado ferroviario a su paso por Villena, en la finca de “Los Frutales”.
- “¿Por qué otros ciudadanos tienen que tener riesgo que les mate el tren?”

Ante tales afirmaciones sectarias y sin fundamento, le preguntamos a Ud. como máxima responsable de su partido en el ámbito local:

- ¿Tiene Ud. constancia de la visita de dicho Senador a tales instalaciones?
- ¿Cuándo se produjo dicha visita?
- ¿Fue acompañado por algún miembro de su partido?
- ¿Conoce o sabe Ud. si ese paso elevado es propiedad privada o de uso exclusivo de la explotación agrícola que se menciona?
- ¿Sabe Ud. es conecedor D. Angel Franco de la distinta visibilidad que tiene ese paso a nivel con los restantes, al estar ubicado en una doble curva, circunstancia que no se da en ninguna más de nuestro término municipal?
- ¿Sabe Ud. si tiene o conoce dicho Senador informe alguno sobre el grado de incidencias de ese paso a nivel con el del resto de los situados en nuestro término municipal?”

3.- Pregunta formulada por el Concejal D. Juan Palao Menor, dirigida al Concejal D. Jesús Santamaría Sempere, que dice:





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“En declaraciones tuyas al periódico Canfali, de fecha 27 de noviembre de 2001 y, bajo el titular “Santamaría dice estar harto de la actitud de Juan Palao”, Ud. decía textualmente:

“La última acusación hecha por el portavoz del Partido Popular a los socialistas (expropiación Gerónimo Ferriz), se remonta a los tiempos de la Alcaldía de Ramón Navarro. Asegura Santamaría que, en ese momento, ni siquiera estaba en el PSOE.”

Ante tales afirmaciones tuyas, le pregunto:

- ¿No es conocedor Ud., del escrito que, de puño y letra remitió al Ayuntamiento de Villena, el difunto Sr. Ferriz, fechando su reclamación de principal más intereses, a partir del 23 de febrero de 1990?
- ¿Gobernaba el PSOE la ciudad de Villena en 1990?
- ¿Era Ud. Concejal por el PSOE por esos días?
- ¿No conoce Ud. las manifestaciones en prensa dónde el Sr. Ferriz manifestaba que “La expropiación de terrenos que dirigió el anterior equipo de gobierno socialista, encabezado por Salvador Mullor, me ha arruinado por completo” y que “La canallada legal es tremenda, pues con mi sueldo de jubilado no puedo afrontar esos gastos (impuestos)?

Si no dispone Ud. de esa información, no tengo ningún inconveniente en facilitársela, aunque comprenderá, que yo también esté harto de actitudes como la suya.”

4.- Pregunta realizada por el Concejal D. Juan Palao Menor, dirigida a la Concejal D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Secretaria General del PSOE de Villena, que dice:

“En declaraciones del Grupo Municipal Socialista al periódico Canfali, de fecha 27 de noviembre de 2001, página 14 y bajo el titular “Las aulas prefabricadas y la actitud del Sr. Palao”, manifestaban textualmente:

“Le agradeceríamos, Sr. Palao, que deje Ud. de perder el tiempo que pagamos entre todos, en la recogida de datos del pasado, hoy totalmente fuere de contexto, para guardarlos en su “flamante cartera” de 34.000,-pesetas (204,34,-euros), adquirida, por cierto, en la extinta “Imprenta del Paseo” y pagada también con el dinero de todos los contribuyentes”.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Bien, pues ya le indicó, que no dejaré de sacar información de lo que Uds. hicieron mal, pues hay un dicho muy acertado, que manifiesta que quien olvida su pasado está condenado a repetirlo y, yo no estoy dispuesto a repetir los errores cometidos en su época de gobierno.

Pero, como habla de dinero público, me gustaría preguntarle:

- ¿Por qué desde 1986 a 1995 (fecha que Uds. abandonan el gobierno de la ciudad, por decisión popular), figuraba a nombre del Ayuntamiento de Villena y, por lo tanto, exento de pagar la contribución, la referencia catastral 6385724 XH8758S 0001, que corresponde con Hernán Cortés, nº 1?
- ¿Es o era, en ese domicilio, dónde estaba ubicada la “Casa del Pueblo” y/o la sede de la agrupación local del PSOE?
- ¿Podría decirnos por qué razón, de ese domicilio, se pagaron con dinero público, al menos, dos recibos de suministro de energía eléctrica, concretamente los de diciembre de 1994 y junio de 1995, por importe de 36.190 y 41.231,-pesetas, respectivamente?”

5.- Ruego formulado por el Concejal D. Juan Palao Menor, dirigido a la Concejal D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Secretaria General del PSOE de Villena, que dice:

“En declaraciones del Grupo Municipal Socialista, al periódico Canfali, de fecha 27 de noviembre de 2001, página 14 y bajo el titular “Las aulas prefabricadas y la actitud del Sr. Palao”, manifestaban textualmente:

“Ya que es tan aficionado a hurgar en el pasado, le rogamos que le dé un repaso a la legislatura de 1991 a 1995”...”Y mientras tanto ¿podría decirnos, Sr. Palao, qué hicieron por el pueblo de Villena, Ud. y su compañera de grupo, por entonces, D<sup>a</sup> María José García Herrero?”

Atendiendo a su ruego, le he dado un repaso a dicha legislatura.

De los asuntos de Pleno, Ud. podrá comprobar, como lo he hecho yo, mis mínimas inasistencias, aún sabiendo, como creo que sabe, que mi actividad profesional, se desarrolló en aquellos años, entre los municipios de Elda, Campello y Caudete. Pero ello, no fue obstáculo para mi asistencia continuada a los Plenos. Además, creo que es concedora de una larga enfermedad, que por



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

tiempo de 7 meses padeció mi padre, finalizando en su fallecimiento y, que aún así, no fue impedimento para mi asistencia en la labor de Concejal.

Pero, para mostrarle, que Ud. y yo somos distintos, o que su grupo y el mío lo son (como prefiera), un botón. En 1991, el Grupo Municipal Popular, compuesto por esos dos concejales a los que su grupo se refiere, presentó una Moción sobre la segunda línea de autobús. Moción que fue aprobada por toda la Corporación, pero que jamás se hizo. Ahora, de nuevo su grupo, con el Partido Popular en el gobierno, presenta de nuevo esa Moción, que no fueron capaces de poner en práctica, pero ahora, esa línea de autobús, sí está funcionando. ¿Entiende ya la diferencia? Y, eso que, Uds. se autodeterminan progresistas y nos tachan a nosotros de conservadores. ¿Ya comprende?

Pero, lo que no llego a entender, fue la actitud de su grupo con las asistencias a Comisiones de Gobierno, que no recordaba, pero que ha salido como consecuencia del repaso que me propusieron. Le ruego, repase Ud. las actas de Plenos de 1991 y pregúntese, por qué el Grupo Socialista no permitió, que los segundos concejales del Grupo Mixto, pudiésemos ser miembros de la Comisión de Gobierno, en idéntico reparto temporal, como se hizo con las portavocías. ¿Tanto molestábamos? ¡¡Si no perdían Uds. la mayoría!! Y, ahora, con los conservadores en el gobierno, no uno, sino dos miembros del PSOE, han pasado por la Comisión de Gobierno, sin que hayamos objetivado nada hasta la fecha.

Por lo tanto, le ruego, se documente Ud. mejor, tanto de los asuntos actuales y de los del pasado, (que no soliciten lo que no han sido capaces de dar), ya que de no ser así y, de seguir amparándose en esa ambigüedad de falta de concreción sobre la autoría del texto, que se desprende de “Grupo Municipal Socialista”, seguiré marcándole cuáles son las diferencias entre Ud. y yo, o entre su grupo y el mío (como prefiera).”

6.- Pregunta formulada por el Concejal D. Juan Palao Menor, dirigida al Concejal D. Jesús Santamaría Sempere, que dice:

“En declaraciones tuyas al periódico Canfali, de fecha 20 de noviembre de 2001, página 4 y, bajo el titular “El PP aprueba la subida de las tasas municipales en un 2 por cien”, manifestaba textualmente:

“Jesús Santamaría, se preguntaba si era necesario subir todos los años las Ordenanzas Fiscales.”



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Como he atendido el ruego de repasar anteriores legislaturas, he encontrado en el pleno de 4 de noviembre de 1991, el siguiente párrafo:

“Jesús Santamaría, expone, que su grupo valorará el presentar una propuesta, en la que se recoja un incremento del IPC en todas las ordenanzas o aumentar el 14 por cien en los impuestos sobre bienes inmuebles, vehículos, plusvalías y construcciones; y, en la tasa de licencias de obras y el resto de las ordenanzas, el 7 por cien.”

Por eso, le pregunto:

¿Qué ha motivado ese cambio radical de postura, de no aprobar ahora, hace meses, una subida del 2 por cien y, proponer, no hace tanto tiempo, una del 14 por cien?

Además, como curiosidad y, para que Ud. lo tenga en su archivo, le transcribo de ese mismo Pleno unas palabras de su compañero D. Antonio Hidalgo: “quien manifiesta que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en Villena es el más bajo de entre los municipios cercanos a nosotros y, que por otra parte, hay que tener en cuenta que dicho impuesto es desgravable del Impuesto de la Renta?. ¿Le suena de algo, Sr. Santamaría?

Hoy, y desde hace ya dos años, ya no es que sea desgravable, es que ya no tributa la vivienda en renta.”

7.- Pregunta formulada por el Concejal D. Juan Palao Menor, dirigida a la Concejal D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, Secretaria General del PSOE local, que dice:

“Inicialmente, debo de agradecer el ruego que a la Comisión de Gobierno del 22 de febrero y, con toda “intencionalidad política” (entre comillas), me dirige en representación de su grupo, como portavoz socialista. Y, lo debo de agradecer, porque sólo hayan centrado en mi persona su ruego y, no lo hayan hecho extensivo a más miembros integrantes de la Comisión de Gobierno. Por supuesto, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea y el Grupo Municipal Socialista, se librarán de calificar la actitud que, en los diferentes órganos municipales, emplean los difamadores de turno. Esa actitud, la de difamar, la deben de considerar noble “políticamente hablando” (entre comillas), cuando hasta la fecha no ha sido objeto de sus críticas.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

La Sra. Tortosa Urrea, afirma y afirma en su ruego, que “esa actitud prepotente, no facilita en nada la convivencia y empeora, más todavía, la opinión que la ciudadanía tiene de sus políticos en el Ayuntamiento”.... y su razón no le falta, si fuese cierta. Frasecita, que no es nueva, ya que apareció idéntica en artículo de opinión del Grupo Municipal Socialista (Canfali, de 27 de noviembre de 2001, página 14).

Por eso, le pregunto:

- ¿La opinión de los ciudadanos sobre los políticos, estará basada por afirmaciones, tales como “algunos compañeros se han dedicado a hacerme la vida difícil dentro del partido”?
- ¿También por “se me ha reprochado que me ocupe tanto de los inmigrantes sin papeles, porque no son rentables políticamente hablando, al no votar”?
- ¿Y por “cuando caí enferma durante algún tiempo, como acto solidario, algunos compañeros se personaron en mi casa, no para ofrecermé ayuda, sino para inducirme a entregar mi acta de Concejal”?
- ¿Y por “la gota que ha colmado mi paciencia, ha sido el intento de fiscalizar mi vida, por parte de alguna compañera socialista, con proyección de futuro”?
- ¿Y, más concretamente, la que se dirige a Ud. que, dice textualmente “Vicenta Tortosa, actual secretaria local del partido, es quién más ha contribuido a generar esta situación, no sé si por cuestiones políticas o personales”?

Pero, es que aún hay más de sus compañeros de la izquierda, para muestra un botón de Izquierda Unida: “Queridos compañeros y hermanos de la izquierda: no sin gran alborozo por nuestra parte, hemos recibido vuestro ataque del pasado domingo, demostrando, por fin, un gran cambio en vuestra estrategia de acercamiento a Izquierda Unida. Vuestro escrito, está lleno de acusaciones infundadas, verdades a medias y mentiras disfrazadas sobre José Martínez Ortega e Izquierda Unida de Villena, tal como viene siendo habitual, en la demostrada honorabilidad de vuestra tradicional conducta. No nos cabe duda que, ese escrito contribuirá notablemente a mejorar y enriquecer las relaciones entre Izquierda Unida y PSOE, tantas veces defendida por vosotros, cuando nuestro voto os ha hecho falta”. (Canfali, de 24 de marzo de 1998, página 4).

Es evidente que, el Grupo Municipal Socialista, de nuevo mantiene una actitud incoherente, ya que solicita, lo que históricamente no ha sido capaz de dar.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

En cuanto a la calidad humana de mi persona, en el ámbito político, a la que se refiere en su ruego, no es de Ud., de quien quiera tomar ejemplo. Muy alejada está mi idea de lo que debe ser un político, de lo que Ud. practica asiduamente. No tomaré ejemplo de personas que someten su actitud política, carente de valentía a intereses personales, tanto de posicionamiento político como de interés monetario, como así ha ocurrido con el tema de las retribuciones para esta legislatura, retribuciones que no obtuvieron el voto afirmativo de la Sra. Tortosa Urrea, pero que no ha tenido ningún inconveniente en percibir las, en un alto grado de coherencia en defender posiciones de partido y no de intereses personales. Éticamente, por ello, ya ha obtenido mi personal calificación.

Me acusa además de ácrata, agresivo, descalificador y prepotente. Y, de todo ello, porque me documento, combato y no me callo las actitudes incoherentes que el PSOE mantiene en esta legislatura, al proponer lo contrario de lo que hacía cuando gobernaba. Pues, que lo sepa D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, el Grupo Municipal Socialista y la ejecutiva local del PSOE, que no voy a dejar de demostrar con todo el rigor y la rotundidad posible estas aptitudes tan “democráticas, coherentes y llenas de espíritu de servicio a la ciudadanía y al interés de la colectividad” (todo entre comillas) de las que hacen gala algunos de los miembros del Grupo Municipal Socialista. A otros, de los que me consta, aprecio y estima mutuos, agradecerles las muestras de ánimo que en algunas ocasiones me han deparado.

Si el obstáculo, para una convivencia más “democrática” pasa por mi silencio, les aseguro que éste no se va a producir. No callaré, es más, combatiré esas posiciones, a partir de ahora con más ilusión y con los mismos argumentos que empleo, como son la documentación y la constatación de los hechos. Ya sé que eso hace daño a la imagen pública de algunos miembros del PSOE, pero la vida democrática exige, no sólo que la oposición fiscalice la vida del gobierno, con todas las armas éticas a su alcance, sino también, que el gobierno actúe y denuncie las acciones carentes de rigor, las acusaciones falsas, las verdades a medias, las mentiras disfrazadas, la pretensión de la ley del silencio y, el intento de degradación personal y difamatoria que utiliza la oposición. Y eso lo seguiré haciendo, mientras tenga la confianza de los ciudadanos. Creo, que las personas que nos han votado, esperan eso de mí.

Por último, al ser el único miembro de la Comisión que cita en su ruego, le agradezco la importancia que me otorga y, les prometo que no les defraudaré, aunque también les anuncio, que mis actuaciones no serán de su agrado.”





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Seguidamente, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, responde que en relación a todas estas preguntas y ruegos que ha realizado D.Juan Palao Menor, le gustaría sugerirle, que cuando haga algún ruego o pregunta hacia su persona, que lo formule como Concejal o Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pues, piensa que no procede que se las haga como Secretaria General del PSOE local de Villena. Por otra parte, quiere dejar constancia de que ya se temían que tenían que volver a soportar de nuevo los ataques del Sr.Palao Menor y que muchas veces han sido varias las preguntas que ha formulado, no como gobierno a la oposición, sino como oposición a la oposición, como se ha comentado en ocasiones, porque no son ataques directos a las personas que, en estos momentos, componen el Grupo Municipal Socialista, ya que si no se han dado cuenta, son de oposición al Grupo Municipal Socialista que ha dejado de gobernar hace siete años, prácticamente. De todas maneras, por parte de ningún miembro del Grupo Municipal Socialista, se va a dar contestación a preguntas del pasado, porque consideran que el PSOE dejó de gobernar en 1995 y seguramente, bajo su punto de vista, fueron más los aciertos que los errores cometidos, pero la factura ya la pasaron en las elecciones de mayo de 1995. Entiende, que ya está bien de que empiecen a asumir las responsabilidades que tienen como gobierno y dejen de hurgar en el pasado. Por esto, han decidido que no van a perder el tiempo en contestar al Sr.Palao Menor a cuestiones de otros años, porque creen, que de lo que se trata ahora es de solucionar los verdaderos problemas de la ciudadanía y se ha de mirar hacia adelante, no hacia atrás, no obstante, si el PP se quiere quedar a hacer oposición a un Grupo Socialista de hace siete años, que se quede ahí. Opinan, que las preguntas y ruegos, según el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento no están para la utilización que les da el Portavoz del PP, no conocen otros Ayuntamientos donde se hagan preguntas y ruegos a los Concejales de los Grupos de la oposición, solamente es aquí en el Ayuntamiento de Villena, ya que la figura de ruegos y preguntas, normalmente, se ha utilizado para controlar la función de gestión municipal del equipo de gobierno. Han sido muchas las preguntas y ruegos que les ha hecho el Sr.Palao Menor, le agradecen la buena intención que ha tenido presentando todas esas cuestiones, pero ya le advierten que no le van a contestar sobre temas del pasado y cuestiones propias del Partido, que como se comprenderá, no tiene sentido plantearlas aquí. Son un equipo y el Portavoz del PP ha hecho referencia al ruego que su Grupo planteó en la última Comisión de Gobierno al Sr.Alcalde y que firmaba ella como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pero cuando se hace así, se firma en nombre de todo el Grupo, en este sentido, siguen la dinámica que hasta ese momento se estaba llevando, es decir, cuando se presentaban asuntos en la Comisión de Gobierno las firmaba el Portavoz de entonces D.Miguel Ortuño Ortuño. Les gustaría que el Sr.Palao Menor les dijera



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

qué pretende con toda esa verborrea de acusaciones y descalificaciones personales, muchas veces, hacia algunos miembros de la Corporación, que denuncian sus actitudes y critican su gestión como Concejal, que en definitiva es de lo que se trata, si bien, no va a conseguir intimidarles con su prepotencia, como algunos puedan pensar y lo que no puede olvidar es que el pueblo de Villena sabe que, en estos momentos, el PP tiene la responsabilidad del gobierno municipal. Finalmente, se reitera en que con esta intervención se dan por respondidas todas las preguntas formuladas por el Concejal D.Juan Palao Menor.

9998\_10\_14

Pregunta verbal del Concejal D.Antonio Pastor López, al Concejal D.Juan Palao Menor:

En primer lugar, manifiesta que más que un ruego, quiere hacer el comentario de que según le ha comunicado su compañero D.Francisco Navarro Maestre, no responde hoy porque se tenía que ir, pero lo hará el día en que el Sr.Vicente Rodes esté aquí presente, a algunas de las preguntas sobre las que ya tiene contestación.

En segundo lugar, Los Verdes preguntan a D.Juan Palao Menor, qué cantidad de tiempo, que se le paga con honorarios municipales, dedica a la elaboración de esas preguntas y, a ser posible, certificado por la manera que considere más fehaciente, porque una vez se les dé, pretenden presentar una Moción para que se le reduzca el salario en la proporción que dedique a elaborar este tipo de preguntas y ruegos, que son completamente inútiles para la gestión de los intereses de los villeneros y villeneras.

Contesta D.Juan Palao Menor, que el tiempo que él dedica a preparar estas preguntas no le resta tiempo en su actividad política, en concreto, estas preguntas que ha formulado hoy, las ha preparado a partir de las 6 de la tarde hoy, pues, por ejemplo, esta mañana ha tenido una reunión preparatoria del Pleno con el Sr.Alcalde, ayer una reunión del equipo de gobierno y las preguntas no interfieren ni un segundo su labor a la dedicación de la Concejalía. Se alegra mucho de que Los Verdes le hagan una petición de reducción de su retribución, ya pidieron una vez su dimisión y no fueron capaces de aplicar ese criterio a sí mismos, ahora van a presentar una Moción en ese sentido y no hay ningún problema, si se presenta, se discutirá, pero también otra cosa. Sobre la referencia de D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, quiere decir, que será él quien estime cómo debe



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

hacer las preguntas y serán ellos quienes consideren si las deben contestar o no.

9998\_10\_15

Ruego verbal del Concejal D.Antonio Pastor al Alcalde Accidental, D.Pablo Castelo Pardo:

Expone, que la última intervención de D.Juan Palao Menor, estaba fuera de lugar y la Presidencia no le ha amonestado. Pide conste en acta, que el Sr.Alcalde Accidental, no ha amonestado al Portavoz de su Grupo, cuando incumple la normativa, porque si hay reglas del juego, todos deben respetarlas, no sólo los Concejales de la oposición y que el Portavoz del PP tenga carta blanca.

Responde D.Pablo Castelo Pardo, que agradece la recriminación que le hace el Sr.Pastor López y lamenta enormemente que no sea él consecuente con lo que acaba de decir, pues, si practicara un poco de respeto, a lo mejor, se llevarían algo mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **23:00**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE ACCTAL.,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pablo Castelo Pardo

Fdo.: Amparo Macián García